

**FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA INFANCIA**

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA

(18 a 29 de abril de 1988)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1988

SUPLEMENTO No. 8



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1988

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

E/1988/18
E/ICEF/1988/13

INDICE*

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 3	1
II. SESIONES PLENARIAS	4 - 92	2
Sesión de apertura: homenajes	4 - 5	2
Premio	6 - 7	2
Asuntos relativos a los programas	8 - 54	2
Supervivencia y desarrollo del niño	8 - 14	2
Ajuste con rostro humano	15 - 20	4
Estrategia para el decenio de 1990	21 - 22	5
Gastos periódicos	23 - 24	5
Abastecimiento de agua y saneamiento	25 - 26	5
La mujer en el desarrollo	27 - 28	6
Enseñanza y capacitación	29 - 31	6
Niños en circunstancias especialmente difíciles	32 - 34	7
Los niños y el medio ambiente	35	7
Actividades del UNICEF en Africa	36 - 37	8
La Iniciativa de Bamako	38 - 39	8
Síndrome de inmunodeficiencia adquirida	40 - 41	9
Centro Internacional para el Desarrollo del Niño	42 - 43	9
Cooperación entre organismos	44 - 51	9
Actividades operacionales para el desarrollo .	52 - 54	11

* El presente informe se ha organizado de modo que refleje el orden del debate de los temas del programa. Varios temas se trataron tanto en el debate general como en los comités, circunstancia que queda reflejada en este informe. Todas las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva aparecen al final del informe. Los informes de los comités y la respuesta al Consejo Económico y Social figuran en los anexos del informe.

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Examen de políticas	55 - 56	12
Cuestiones administrativas y financieras	57 - 65	12
Informes financieros	58	12
Financiación complementaria y normas financieras	59 - 63	13
Otras cuestiones presupuestarias	64 - 65	14
Plan de mediano plazo para el período 1987-1991 ...	66 - 72	14
Relaciones externas	73 - 89	15
Acción y "Gran Alianza en favor de la infancia"	73 - 76	15
Actividades mundiales	77 - 79	16
Reestructuración de las oficinas regionales y de las sedes	80 - 81	17
Convención sobre los derechos del niño	82 - 84	17
Comités nacionales pro UNICEF	85 - 86	18
Organizaciones no gubernamentales	87 - 88	18
Operación de Tarjetas de Felicitación	89	18
Asistencia de la secretaría a la Junta Ejecutiva ..	90	19
Documentación	91 - 92	19
III. OTROS ASUNTOS	93 - 110	20
Preparativos para futuros períodos de sesiones	93 - 109	20
Proceso de adopción de decisiones y asignación del tiempo de la Junta Ejecutiva del UNICEF ..	93 - 105	20
Examen por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	106 - 109	22
Reglamento	110	23
IV. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN SU PERIODO DE SESIONES DE 1988		24

INDICE (continuación)

Página

Anexos

I.	INFORME DEL COMITE DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOBRE LAS SESIONES CELEBRADAS EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 1988	42
II.	INFORME DEL COMITE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SOBRE LAS SESIONES CELEBRADAS EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 26 AL 28 DE ABRIL DE 1988	54
III.	EXAMEN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL SOBRE ESTUDIOS MONOGRAFICOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES: RESPUESTA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL UNICEF AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	65

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. La Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebró su período ordinario de sesiones de 1988 en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 29 de abril de 1988. La Mesa de la Junta Ejecutiva durante el período 1° de agosto de 1987 a 31 de julio de 1988 fue la siguiente*:

Presidente: A. P. Maruping (Lesotho);

Primer Vicepresidente: Makoto Taniguchi (Japón);

Segundo Vicepresidente: Stanislaw Tresczynski (Polonia);

Tercera Vicepresidenta: Sidibé Aissata Cisse (Malí)**;

Cuarto Vicepresidente: Rawle Lucas (Guyana);

Presidenta del Comité del Programa de Actividades: Torild Skard (Noruega)**;

Vicepresidenta del Comité del Programa de Actividades: Margarita Diéguez Armas (México);

Presidente del Comité de Administración y Finanzas: Suyono Yahya (Indonesia);

Vicepresidenta del Comité de Administración y Finanzas: Nicole Senécal (Canadá).

2. El programa del período de sesiones de 1988 figura en el documento E/ICEF/1988/1/Rev.2. En los documentos E/ICEF/1988/INF.1 y Add.1 aparece una lista de documentos publicados en relación con el período de sesiones de 1988. El Comité del Programa de Actividades, se reunió como comité plenario, del 20 al 26 de abril de 1988 (el informe del Comité figura en el anexo I). El Comité de Administración y Finanzas se reunió también como comité plenario del 26 al 28 de abril de 1988 (el informe del Comité figura en el anexo II).

3. La Junta Ejecutiva acordó que el premio Maurice Pate del UNICEF para 1988 se otorgara a la organización Pembinaan Kesejahteraan Keluarga (PKK) (Movimiento pro bienestar de la familia) de Indonesia (E/ICEF/1988/P/L.36) (véanse los párrafos 6 y 7 infra).

* La Junta Ejecutiva, con la composición correspondiente al 1° de agosto de 1988, celebró su reunión de organización para elegir la Mesa para el período 1° de agosto de 1988 al 31 de julio de 1989 en la Sede de las Naciones Unidas el 6 de junio de 1988. El informe sobre la reunión de organización figura en el documento E/ICEF/1988/14.

** En la reunión, sesión de organización de la Junta Ejecutiva, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de febrero de 1988, para llenar los puestos vacantes por el resto del año, la Junta Ejecutiva eligió a la Sra. Torild Skard (Noruega) para sustituir al Sr. H. Chr. Bugge (Noruega) como Presidenta del Comité del Programa de Actividades y a la Sra. Sidibé Aissata Cisse (Malí) como Tercera Vicepresidenta de la Junta Ejecutiva.

II. SESIONES PLENARIAS

Sesión de apertura: homenajes

4. Las delegaciones rindieron homenaje a la memoria de Ethel Henck Grant, esposa del Director Ejecutivo, quien falleció repentinamente el 1° de abril de 1988 en la India. La Sra. Grant había desempeñado un papel considerable en la comunidad del UNICEF. Todos recordaron su compasión y su dedicación a las actividades encaminadas a lograr una vida mejor para los niños que sufren y se encuentran en una situación desventajosa en todo el mundo. A propuesta del Presidente de la Junta Ejecutiva, los miembros de la Junta observaron un momento de silencio en homenaje a su memoria.

5. También se rindió homenaje a la memoria del Padre Joseph Wresinski, fundador y Secretario General del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, quien falleció en febrero de 1988. El Padre Joseph Wresinski, estableció su hogar entre los más pobres de los pobres, llevando dignidad, respeto y esperanza a las familias marginales.

Premio

6. El premio Maurice Pate del UNICEF para 1988 (E/ICEF/1988/P/L.36), establecido por la Junta Ejecutiva en el período de sesiones de 1966 para honrar a una institución de un país en desarrollo que hubiese hecho importantes contribuciones en pro del bienestar de los niños fue otorgado a la organización Pembinaan Kesejahteraan Keluarga (PKK) (Movimiento pro bienestar de la familia) de Indonesia. La PKK, movimiento estrictamente voluntario, ha unido a comunidades de toda Indonesia en actividades en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño y ha contribuido a crear y poner en funcionamiento puestos de servicios integrados, que prestan servicios básicos de salud.

7. Durante la recepción ofrecida por el Director Ejecutivo se entregó el premio, que había sido objeto de una votación por correo antes del período de sesiones de la Junta, a la Sra. Soepardjo Roestam, ex Presidenta de la PKK y Presidenta de Dharmawanita.

Asuntos relativos a los programas

Supervivencia y desarrollo del niño

8. Se expresó apoyo a los esfuerzos del UNICEF para la supervivencia y el desarrollo del niño que se describen en el informe del Director Ejecutivo (E/ICEF/1988/2 (Partes I y II)) y en el plan de mediano plazo para el período 1987-1991 (E/ICEF/1988/3).

9. Una delegación estableció el tono del debate al decir que los parámetros tradicionales utilizados para medir el desarrollo no eran sino la cúspide del iceberg. Si bien se consideraba con razón que la supervivencia del niño era el centro prioritario de las actividades del UNICEF, también deberían considerarse otros aspectos del bienestar del niño como el desarrollo social, intelectual y emocional.

10. Muchas delegaciones expresaron satisfacción ante los continuos éxitos de las actividades del UNICEF en la esfera de la supervivencia y el desarrollo del niño. Se observó que se habían logrado progresos sustanciales en la inmunización universal de los niños y en la terapia de rehidratación oral. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el aumento de las actividades del programa ampliado de inmunización. Era importante que la inmunización y todos los demás elementos de la supervivencia y el desarrollo del niño contribuyeran a fortalecer y mejorar los servicios nacionales de salud maternoinfantil existentes. Como también se expresó alguna preocupación con respecto al equilibrio entre los esfuerzos hechos en forma de campaña y las medidas permanentes mediante el fortalecimiento del sistema de atención primaria de la salud, el Director Ejecutivo explicó que se seguirían ambas vías en la lucha por la salud del niño a fin de garantizar su continuidad, que era decisiva.

11. Se destacó que el programa para cada país era el núcleo imprescindible de todas las actividades en esta esfera y que el gobierno nacional desempeñaba el papel principal. Se subrayó que la supervivencia y el desarrollo del niño se reforzaban mutuamente y no eran excluyentes y que existía un vínculo entre ambos que debería fortalecerse mediante un enfoque integral que combinara las actividades en pro de la supervivencia del niño con las medidas de educación, seguridad alimentaria familiar y abastecimiento de agua y saneamiento, por mencionar sólo unas pocas. Se hizo hincapié en que el UNICEF debería prestar especial atención a la ejecución de los programas y al apoyo a las oficinas exteriores.

12. A mediados de marzo de 1988, el Equipo Operativo para la Supervivencia Infantil (conocido también como "Grupo Bellagio") celebró su tercera reunión plena en Talloires (Francia) para evaluar el progreso acelerado que se estaba logrando en la inmunización, la lucha contra las enfermedades diarreicas y las infecciones agudas del aparato respiratorio, así como en la maternidad segura y la planificación de la familia. Algunas delegaciones se refirieron a la Declaración de Talloires que fue el resultado de "Bellagio III" y que incluía algunos objetivos mundiales importantes. Además, la Declaración subrayaba la importancia de una infraestructura sanitaria como condición indispensable para el éxito. Algunos consideraron que en la etapa actual era importante la consolidación, con un enfoque cauteloso hacia nuevas iniciativas.

13. Asimismo, varias delegaciones consideraron que los programas de emergencia deberían vincularse con los programas normales de desarrollo que proporcionaban las bases viables necesarias para las actividades de emergencia. La programación debería tener la flexibilidad necesaria para que los servicios se prestaran eficazmente a nivel popular de acuerdo con la capacidad para incorporar nuevas ideas y estrategias al proceso del desarrollo. Además, se esperaba que se generalizaran más las actividades de base comunitaria y bajo costo y que se descentralizara más la atención primaria de la salud.

14. Varias delegaciones mencionaron especialmente el problema de las infecciones agudas del aparato respiratorio. Se observó que pese a la importancia de este problema de salud, no se lo mencionaba en los cuadros de gastos del UNICEF. Se pidió al UNICEF que proporcionara información sobre estrategias de bajo costo para combatir las infecciones agudas del aparato respiratorio. El Director Ejecutivo dijo que el UNICEF estaba desarrollando modelos de actividades muy eficaces en función de los costos para combatir las infecciones agudas del aparato respiratorio en diversos países. También se mencionaron los trastornos causados por la falta de yodo y la necesidad de eliminar este problema. Se estimó que la nutrición infantil también requería un mayor porcentaje de recursos ya que este

porcentaje había ido disminuyendo durante los últimos años. Algunas delegaciones expresaron también el deseo de que las estrategias de desarrollo del UNICEF incluyeran medidas de planificación de la familia, entre ellas el espaciamiento de los nacimientos, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Federación Internacional de Planificación de la Familia. También se consideró que la seguridad alimentaria de la familia era una esfera que requería más apoyo.

Ajuste con rostro humano

15. Casi todas las delegaciones hablaron sobre este tema y expresaron su apoyo general al enfoque del UNICEF. Muchas delegaciones describieron la precaria situación en muchos países de Africa, Asia y América Latina. La situación de Africa, en particular, fue descrita como una "deformación del desarrollo". Con estos antecedentes, muchas delegaciones pidieron un enfoque integral del desarrollo económico y social y un arreglo justo de la crisis de la deuda. Las políticas de ajuste eran muy serias y se requerían enfoques de ajuste integrados y la aplicación práctica de este concepto.

16. Se pidió que el UNICEF analizara de nuevo el problema y examinara si sus esfuerzos se habían encaminado genuinamente a la promoción de formas nuevas e innovadoras de fomentar el bienestar del niño. Además, a fin de aprovechar al máximo los limitados recursos financieros disponibles, el UNICEF debería definir sus prioridades y esferas de pericia y asignar fondos en estricta concordancia con las necesidades básicas de los niños.

17. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones respecto a la propuesta del UNICEF de convertir la deuda a gobiernos y bancos extranjeros en un fondo nacional que usarían conjuntamente la nación deudora y el UNICEF. Se elogió al UNICEF por haber iniciado un programa de alivio de la deuda en favor de los niños, pero algunos estimaron que esto tal vez excedía del mandato del UNICEF.

18. Algunas delegaciones sugirieron que el UNICEF basase sus actividades en las experiencias positivas de otras organizaciones para mejorar los niveles de salud de los niños en épocas de crisis económica. Algunos países describieron los beneficios de la cooperación técnica entre países en desarrollo y ofrecieron intercambiar expertos e informaciones.

19. Muchas delegaciones expresaron satisfacción por la cooperación del UNICEF con otras partes interesadas como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y alentaron al UNICEF a continuar su diálogo con otras organizaciones a fin de lograr un enfoque más amplio del ajuste. El UNICEF debería continuar ayudando en el análisis y la formulación de propuestas para aliviar las consecuencias sociales adversas de los programas de ajuste estructural.

20. Una delegación dijo que la publicación Ajuste con rostro humano contenía algunos errores y que no era suficientemente objetiva (véase el capítulo IV, resolución 1988/20).

Estrategia para el decenio de 1990

21. Se consideró que era el momento oportuno para que el UNICEF preparara una estrategia para los niños para el decenio de 1990 y se pidió al Director Ejecutivo que presentara un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1989. El informe debería tener en cuenta las necesidades básicas de los niños, los riesgos que corrían y las condiciones que habría que cumplir para que los países pudieran satisfacer esas necesidades (véase el anexo I, párrafo 6 y el capítulo IV, resolución 1988/17).

22. La meta era que la Junta aprobara la nueva estrategia en 1990 luego de un proceso adecuado de consultas a todos los niveles. Se pidió al Director Ejecutivo que preparara un informe sobre los objetivos, las metas y los elementos de una estrategia para los niños que pudiera también contribuir a la elaboración de una estrategia de las Naciones Unidas para el cuarto decenio del desarrollo. En este sentido, algunas delegaciones expresaron cautela sobre el establecimiento de nuevos objetivos demasiado ambiciosos que impusieran nuevas demandas a los recursos del UNICEF.

Gastos periódicos

23. Varias delegaciones acogieron con agrado el documento sobre los problemas y prioridades respecto de los gastos periódicos (E/ICEF/1988/L.3) y apoyaron las recomendaciones que contenía y que, según se estimó, se encaminaban a aumentar el apoyo internacional para los gastos periódicos de los programas en el sector social, mientras se exploraban posibilidades de movilizar los recursos nacionales fomentando nuevos enfoques para la generación de recursos a nivel local. Sin embargo, una delegación expresó la opinión de que las propuestas mencionadas en el documento eran demasiado vastas y no podían aplicarse.

24. Varias delegaciones consideraron el documento como una desviación de la Iniciativa de Bamako (véanse el párrafo 39 *infra*, el anexo I, párrafos 28 a 33 y el capítulo IV, resolución 1988/3) y señalaron que debía examinarse cuidadosamente la posibilidad de sostener los proyectos financiados tanto multilateral como bilateralmente y que deberían hallarse otras soluciones posibles de bajo costo (véanse el anexo I, párrafos 7 y 8 y el capítulo IV, resolución 1988/15).

Abastecimiento de agua y saneamiento

25. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento al UNICEF por sus esfuerzos en la esfera del abastecimiento de agua y el saneamiento según se indican en el documento E/ICEF/1988/L.4. Se consideró que éste debería ser un componente central de las actividades de supervivencia y desarrollo del niño. No obstante, la mayoría de las delegaciones opinó que el porcentaje de recursos del UNICEF asignado a estos proyectos era demasiado bajo y que según la documentación no parecía que el porcentaje fuese a aumentar en el futuro inmediato. El Director Ejecutivo explicó que se harían esfuerzos enérgicos para atraer fondos complementarios a este sector a fin de aumentar su porción de fondos. En este sentido, varias delegaciones expresaron la esperanza de que el abastecimiento de agua y el saneamiento recibieran una parte mayor de los ingresos para recursos generales.

26. La atención primaria de la salud tiene como componentes básicos importantes el suministro adecuado de agua pura y el saneamiento básico. Se ha demostrado que la instalación de letrinas tiene un efecto dramático en la salud de los niños, pero una delegación expresó preocupación porque no se hubieran propuesto nuevas soluciones para mejorar el saneamiento pese a que ésta era una esfera importante. Se señaló que el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental había proporcionado un marco en el que el UNICEF podría trabajar y contribuir a seleccionar tecnologías de bajo costo y estimular la participación de la comunidad. También se destacó que era esencial la educación en este sector y que debía convertirse en una parte más importante de las actividades del UNICEF (véanse el anexo I, párrafos 9 y 10 y el capítulo IV, resolución 1988/2).

La mujer en el desarrollo

27. Las delegaciones apoyaron firmemente los esfuerzos del UNICEF y los resultados alcanzados en la aplicación de su política sobre la mujer en el desarrollo (E/ICEF/1988/L.1) y manifestaron su satisfacción con la decisión de la organización de garantizar que los aspectos relacionados con la mujer se incorporasen en todos sus programas. Se instó al UNICEF a seguir promoviendo un poder más eficaz de la mujer mediante el aumento de las oportunidades de educación, la capacitación y el apoyo a las actividades generadoras de ingresos y un acceso más equitativo a las instituciones financieras.

28. Se expresó la opinión de que debía fomentarse el papel de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones comunitarias para mejorar la situación de las mujeres. También se hizo hincapié en la importancia de estimular a las mujeres campesinas a organizar sus propios grupos (véanse el anexo I, párrafos 12 a 14 y el capítulo IV, resolución 1988/6).

Enseñanza y capacitación

29. Se consideró que la esfera de la enseñanza y la capacitación estaba insuficientemente representada en el conjunto de programas del UNICEF. Se expresó preocupación por el porcentaje decreciente de recursos asignados a la educación, así como la esperanza de que se diera sentido contrario a esta tendencia. Se consideró que para garantizar una vida más saludable para los niños era esencial la educación tanto de las madres como de los padres sobre la importancia de una buena nutrición, de la salud y de la higiene.

30. Se expresó la opinión de que la educación elevaba el papel y la posición de las mujeres en la sociedad y era un elemento muy importante de la supervivencia y el desarrollo de los niños. Se sugirió que se requería más capacitación en la esfera de las actividades generadoras de ingresos para la mujer.

31. Con respecto a los programas oficiales de alfabetización, una delegación destacó que en general esto debería dejarse en manos de los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones apropiadas de las Naciones Unidas. Los programas del UNICEF deberían relacionarse directamente con la educación básica en salud maternoinfantil, nutrición y primera infancia. Se consideró que los medios audiovisuales eran importantes y muy eficaces, sobre todo para las actividades de inmunización. También se sugirió que las escuelas sirvieran como centros de información para las comunidades. Una delegación subrayó la necesidad de atender más plenamente las necesidades educacionales de los

impedidos. Otra delegación dijo que debería estimularse a padres y niños a tener conciencia de sus derechos, papeles y deberes en la sociedad. Se consideró constructiva y eficaz la cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en todas estas actividades.

Niños en circunstancias especialmente difíciles

32. Muchas delegación se refirieron a la situación penosa de los niños en circunstancias especialmente difíciles, particularmente en el Africa meridional y en los Estados de primera línea. Se sugirió que el UNICEF examinara las realidades políticas y económicas de la subregión. Se observó que la discriminación y la desestabilización provocadas por un país de la zona tenían efectos desoladores en niños inocentes y se instó al UNICEF a aumentar sus esfuerzos para atender a sus problemas (véase el anexo I, párrafo 36).

33. Las delegaciones examinaron también la necesidad de acción en otras regiones del mundo - el Oriente Medio y algunas regiones de Asia y América Central - donde existían conflictos armados. Se sugirió que el UNICEF considerase, más allá de la cesación del fuego, la repatriación, la rehabilitación y la reconstrucción. A este respecto, una delegación sugirió que el UNICEF participase en la asistencia a los refugiados que regresaban al Afganistán. También se señaló que en el Líbano no existía infraestructura médica y que las consecuencias eran desoladoras.

34. Debían atenderse los problemas de los pobres en las zonas urbanas, pero se señaló que era preciso eliminar primero los problemas de las zonas rurales para desalentar la concentración de la población en las zonas urbanas. Se pidió un plan integral de acción para las personas pobres y maltratadas de las zonas urbanas. Se consideró que el UNICEF debería hacer más para ayudar a los niños de la calle. También los niños impedidos requerían más atención. Se pidió al UNICEF que determinara estos problemas de forma más detallada y los presentara a la Junta.

Los niños y el medio ambiente

35. Muchas delegaciones expresaron su apoyo al "informe Brundtland" de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo - "Nuestro futuro común". Varias delegaciones señalaron los vínculos existentes entre los problemas ambientales y otras esferas de la labor del UNICEF, especialmente el abastecimiento de agua y el saneamiento y el papel de la mujer en el desarrollo. Mientras algunas delegaciones estimaban que el UNICEF debía desempeñar un papel importante en las actividades complementarias del informe y en la promoción de su concepto básico - el desarrollo sostenible - otras expresaron la preocupación de que esto no correspondiera al mandato del UNICEF. Una delegación se refirió a la organización multilateral del sistema de las Naciones Unidas cuyo mandato era atender los problemas del medio ambiente e indicó que estos problemas eran periféricos en comparación con los factores que amenazaban directamente las vidas y el bienestar de los niños. Otras delegaciones expresaron la opinión de que el medio ambiente era parte integrante del desarrollo y, por lo tanto, debía figurar en los planes generales del UNICEF. No obstante, expresaron que les agradaría conocer cómo contribuiría el UNICEF en esta esfera (véanse el anexo I, párrafo 11 y el capítulo IV, resolución 1988/18).

Actividades del UNICEF en Africa

36. Se expresó un firme apoyo a los diversos esfuerzos orientados al continente africano pues se estimaba que ésta debía seguirse considerando la región de mayor prioridad debido a la espantosa situación que existía actualmente y que se describía en el documento E/ICEF/1988/L.5. Las delegaciones expresaron su satisfacción por las importantes reuniones celebradas y las declaraciones procedentes de las reuniones de Harare (Zimbabwe), Dakar (Senegal) y Addis Abeba (Etiopía). Se observó con satisfacción que la Organización de la Unidad Africana (OUA) había declarado 1988 como el Año para la Protección, la Supervivencia y el Desarrollo del Niño Africano.

37. Se reconoció la flexibilidad de las actividades del UNICEF en Africa y su respuesta al aumento de necesidades. Se estimó que el UNICEF estaba procediendo con acierto al agrupar las diversas fuerzas de la sociedad africana para ayudar a garantizar la supervivencia y el desarrollo de los niños. Muchas delegaciones subrayaron los problemas de los niños en los Estados de primera línea y alentaron al UNICEF a continuar sus actividades. Varias delegaciones señalaron que era alentador que los artistas e intelectuales de Africa estuvieran fomentando la solidaridad internacional contra la desestabilización y el apartheid (véanse el anexo I, párrafos 34 a 38 y el capítulo IV, resoluciones 1988/21 y 1988/23).

La Iniciativa de Bamako

38. La Iniciativa de Bamako, que se examina en los documentos E/ICEF/1988/P/L.40 y E/ICEF/1988/CRP.2, fue el centro del debate sobre Africa. Muchas delegaciones acogieron con agrado la Iniciativa, que era el mayor proyecto que jamás se había presentado a la Junta, para financiación complementaria y el fuerte apoyo que el UNICEF esperaba proporcionar en este sentido. Varias delegaciones consideraron que ésta era una forma muy eficaz de extender la atención primaria de la salud en Africa y, al mismo tiempo, promover la capacidad para valerse de medios propios aunque una delegación advirtió que la Iniciativa podría reducir la preocupación general por la salud para todos para el año 2000 a una preocupación unilateral por la salud materno-infantil. Se observó con satisfacción que la Iniciativa abarcaba zonas geográficas prioritarias y ofrecía un marco de referencia común para todas las actividades. No obstante, se consideró que se requerirían mayores esfuerzos debido a la débil infraestructura sanitaria de Africa. Se expresó preocupación por el concepto de "equidad" - no debería discriminar en contra de las personas demasiado pobres para pagar, que usualmente eran las poblaciones rurales. Sería necesario fortalecer las instituciones nacionales en distintos sectores. Se consideró que todavía era necesario definir y analizar muchos detalles y que debía prestarse atención particular a las madres y los niños. El UNICEF debería vigilar de cerca las actividades, cooperar con otros según procediese e informar a la Junta Ejecutiva sobre los progresos alcanzados en su período de sesiones de 1989 (véanse el anexo I, párrafos 28 a 33 y el capítulo IV, resolución 1988/3).

39. En relación con esta cuestión, el Director General de la OMS señaló que las iniciativas importantes como la Iniciativa de Bamako tenían que emprenderse en forma conjunta para ayudar al pueblo de Africa a mejorar su salud y liberarse del subdesarrollo. Declaró además, que todos apoyaban con entusiasmo cualquier iniciativa que pueda mejorar la atención materno-infantil y garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales para la atención primaria de la salud en toda Africa y que la Iniciativa de Bamako se proponía justamente eso.

Síndrome de inmunodeficiencia adquirida

40. Muchas delegaciones acogieron con agrado el hecho de que el UNICEF previera incorporar las actividades relacionadas con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en sus programas en curso. Se consideró que estas actividades deberían considerarse en el contexto de los programas nacionales sobre el SIDA. Las delegaciones elogiaron a la secretaría por el documento sobre el SIDA (E/ICEF/1988/L.7), que era muy completo y contenía un conjunto adecuado de directrices y firmes recomendaciones. La opinión dominante era que el UNICEF debía trabajar bajo la égida del Programa Mundial contra el SIDA de la Organización Mundial de la Salud (OMS), pues la OMS ya tenía una función de coordinación mundial. Una delegación preguntó en qué medida se seguían las directrices de la OMS en los programas del UNICEF. Se estimó que también se necesitaba cooperar con organizaciones como el PNUD.

41. Se consideró que la educación sobre el SIDA era esencial. Debía divulgarse información en las escuelas y los padres debían instruir a sus hijos sobre esta enfermedad mortal. Debía educarse a los propios padres de modo que se adoptasen medidas para evitar la difusión de la enfermedad. Se sugirió que la información sobre el SIDA podría transmitirse en combinación con las actividades de planificación de la familia (véanse el anexo I, párrafos 15 y 16 y el capítulo IV, resolución 1988/7).

Centro Internacional para el Desarrollo del Niño

42. Varias delegaciones expresaron su apoyo sostenido al Centro Internacional para el Desarrollo del Niño descrito en los documentos E/ICEF/1988/L.9 y Corr.1 y Add.1. Señalaron que las actividades del Centro, unidas a las de otros centros internacionales relacionados con los niños como el Centro Internacional de la Infancia, sobre todo en los países en desarrollo, podrían aportar ideas y estrategias nuevas y vitales para la elaboración del plan de mediano plazo del UNICEF. No obstante, una delegación consideró que el documento no respondía a cuestiones concretas.

43. Observando los progresos logrados para poner en funcionamiento el Centro, una delegación expresó la esperanza de que se ratificara pronto el acuerdo con el Gobierno de Italia. Se observó con satisfacción que el Centro serviría como centro de recursos y capacitación y, en ese sentido, una delegación sugirió que algunos cursos se centrasen en problemas de administración (véanse el anexo I, párrafos 17 a 20 y el capítulo IV, resolución 1988/5).

Cooperación entre organismos

44. En su declaración ante la Junta Ejecutiva, el Director General de la OMS esbozó los 40 años de relación entre el UNICEF y la OMS. La describió como un "contrato matrimonial" que había tenido lugar en Alma Ata en 1978 y que debía ser renovado. La atención primaria de la salud, que requería compromiso político, la participación de las familias y las comunidades en el mantenimiento de su propia salud, actividades multisectoriales y el uso de una tecnología adecuada, era la clave para lograr la salud para todos para el año 2000. Recalcó también la capacidad nacional para valerse de medios propios, desarrollada desde adentro y con ayuda externa, que debía formar parte de toda buena estructura administrativa.

45. Para fortalecer la capacidad para valerse de medios propios los países debían desarrollar sus propias estructuras permanentes de salud basadas en un personal debidamente capacitado y en personas bien informadas. Los gobiernos debían ser capaces de coordinar sus estructuras de salud - el desarrollo nacional no podía lograrse mediante sustitutos supranacionales. El éxito de todos los programas debía tener una infraestructura común y los programas debían reforzar esa infraestructura.

46. Se señalaron como elementos del programa de atención primaria de la salud la nutrición apropiada y el suministro adecuado de alimentos, el abastecimiento de agua y el saneamiento y la educación de las mujeres y los niños. Lo que se requería en esta coyuntura era "rehidratación moral". Había llegado el momento para que la OMS y el UNICEF formularan conjuntamente una política y un plan de acción agresivos.

47. El representante de la UNESCO recalcó que para los millones que crecerían en medio de la pobreza, la malnutrición y los conflictos armados, la educación era un elemento clave para su supervivencia. Era la única base en que podría sustentarse la revolución en pro de la salud infantil, y la educación de las mujeres era decisiva. Sin embargo, dada la recesión económica, el desarrollo de la educación se hallaba gravemente amenazado. Los servicios sociales, como los de salud y educación básica, eran las "primeras bajas" que producían las medidas de ajuste. El representante de la UNESCO exhortó al desarrollo de formas nuevas e imaginativas para la prestación de servicios de educación básica y la ejecución de programas de alfabetización de adultos. Subrayó la necesidad de cooperación con el UNICEF y señaló que las dos organizaciones habían cooperado durante casi 40 años. El UNICEF era importante para la UNESCO por su interés en "el niño como un todo", por su valiosa presencia sobre el terreno y por su notable labor de promoción y movilización social.

48. Las delegaciones apoyaron el aumento de la cooperación y la colaboración entre las distintas organizaciones de las Naciones Unidas, pero se consideró que se requerirían más esfuerzos para lograr una mayor movilización que se expresara más cabalmente. Se consideró que la cooperación, sobre todo con la OMS, el PNUD y el FNUAP, contribuiría a aumentar la eficacia de las actividades del UNICEF. Una delegación dijo que la programación conjunta no era sólo un objetivo de política; era un requisito básico para lograr mejores proyectos. Otra delegación observó con beneplácito la estrecha colaboración existente entre el UNICEF y la OMS, sobre todo en la esfera de la atención primaria de la salud para madres y niños, así como con la UNESCO, el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el FNUAP en las esferas de la educación, el abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria de las familias y la población, respectivamente.

49. Recibió apoyo la cooperación con los comités nacionales. Muchas delegaciones expresaron satisfacción con la Declaración de Talloires, pero consideraron que se necesitaba mucho más, sobre todo con respecto a la supervivencia del niño y las situaciones de emergencia y al desarrollo de una estrategia para el decenio de 1990. Algunas delegaciones estimaron que hacía falta más eficiencia y una selección cuidadosa de los recursos, sobre todo debido al dramático empeoramiento de la situación económica. Se consideró que el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas era un vehículo prometedor para el fortalecimiento de la cooperación. Las delegaciones expresaron también la opinión de que el UNICEF debía continuar

participando en foros regionales, subregionales y temáticos como la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional y el Equipo Operativo para la Supervivencia Infantil, y poniendo en práctica iniciativas más dinámicas de colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas, utilizando el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria como puntos de partida para fortalecer la colaboración sobre el terreno.

50. En este sentido, se describió la "Gran Alianza en pro de los Niños" como un sistema de asociación de largo alcance. Se consideró que era una forma innovadora de aprovechar el potencial de personas y organizaciones - públicas, privadas, nacionales, internacionales y no gubernamentales - para la promoción del bienestar del niño, pero que el concepto carecía hasta el momento de precisión en lo relativo a estructura y funciones. Una delegación deseaba conocer los objetivos y métodos reales de la "Gran Alianza". Era necesario identificar a los participantes en la Alianza para evitar la duplicación de la labor. Las actividades debían emanar de los distintos mandatos y el UNICEF debía armonizar las actividades reuniendo distintos aportes y concentrándose en la ejecución de proyectos cuando ninguna otra organización tuviera el mandato de hacerlo. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la aclaración proporcionada por el Director Ejecutivo de que no se requeriría ningún compromiso financiero importante ni personal de programas para estas actividades y que la ejecución de programas seguiría siendo lo esencial.

51. Más concretamente, se consideró que debía ponerse en marcha la "Gran Alianza" para mantener el impulso hacia el logro de los objetivos de supervivencia y desarrollo del niño. También se la debía movilizar para eliminar los sufrimientos de los niños causados por la guerra y para luchar contra la mortalidad materno-infantil. No obstante, debería haber un equilibrio general entre la promoción y los resultados más tangibles, es decir, los proyectos. También se destacó la importancia de la coordinación a nivel local en contraposición a la coordinación central (véanse también los párrafos 73 a 76 infra).

Actividades operacionales para el desarrollo

52. Varias delegaciones convinieron en apoyar los esfuerzos sostenidos orientados a la integración de las actividades operacionales de las Naciones Unidas descritas en los documentos A/42/326/Add.1-E/1987/82/Add.1 y E/ICEF/1988/CRP.4. Elogiaron al UNICEF por su participación activa en el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas, pero dijeron a la vez que era necesario mejorar la coordinación e instaron al UNICEF a contribuir a la aplicación eficaz de la resolución 42/196 de la Asamblea General.

53. Una delegación observó que como miembro del sistema de las Naciones Unidas, el UNICEF debía contribuir más activamente al proceso en marcha de mejoramiento de la coordinación de todas las actividades operacionales de las Naciones Unidas como se recomendaba en el informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre los estudios monográficos del funcionamiento de las actividades operacionales y se había aprobado en la resolución pertinente de la Asamblea General. Esto permitiría al UNICEF desempeñar su papel de la mejor manera posible para apoyar la aplicación de medidas concretas, para actuar como defensor de los niños y para divulgar información sobre sus necesidades. Una delegación expresó la opinión de que la estrategia operacional del UNICEF tendría que formar parte de la estrategia mundial que serviría como guía para el desarrollo de estrategias nacionales.

54. Varias delegaciones solicitaron una amplia respuesta a la resolución 42/196 de la Asamblea General pues estimaban que el documento sobre el tema presentado a la Junta necesitaba más elaboración (véanse el anexo I, párrafos 22 a 26, el anexo III y el capítulo IV, resolución 1988/24).

Examen de políticas

55. Se presentaron a la Junta Ejecutiva, para que los considerase en el período de sesiones de 1988, seis importantes documentos sobre examen de políticas: "Problemas y prioridades respecto de los gastos periódicos" (E/ICEF/1988/L.3); "Abastecimiento de agua, saneamiento y salud para todos en el año 2000: medidas del UNICEF para los próximos años" (E/ICEF/1988/L.4); "Informe acerca de los logros alcanzados en la aplicación de la política del UNICEF sobre el papel de la mujer en el desarrollo" (E/ICEF/1988/L.1); "Directrices para la participación del UNICEF en actividades mundiales" (E/ICEF/1988/L.8); "Actualización de la política del UNICEF en materia de financiación complementaria" (E/ICEF/1988/L.2 y Add.1); y "Revisión de la función y la estructura orgánica de las relaciones externas del UNICEF" (E/ICEF/1988/AB/L.1).

56. Si bien durante el debate general las delegaciones hicieron observaciones sobre estos documentos, las cuestiones sustantivas se examinaron más detalladamente en el Comité del Programa de Actividades y en el Comité de Administración y Finanzas. En los informes de los dos Comités (anexos I y II del presente documento) figuran resúmenes de los debates a saber: gastos periódicos (véanse el anexo I, párrafos 7 y 8 y capítulo IV, resolución 1988/15); abastecimiento de agua, saneamiento y salud para todos en el año 2000 (véanse el anexo I, párrafos 9 y 10 y capítulo IV, resolución 1988/2); papel de la mujer en el desarrollo (véanse el anexo I, párrafos 12 a 14 y capítulo IV, resolución 1988/6); actividades a escala mundial (véanse el anexo I, párrafos 48 a 50, anexo II, párrafos 51 a 54 y capítulo IV, resolución 1988/8); financiación complementaria (véanse el anexo II, párrafos 15 a 26 y capítulo IV, resolución 1988/11); y funciones y estructura orgánica de las relaciones externas del UNICEF (véanse el anexo II, párrafos 27 a 33 y el capítulo IV, resolución 1988/12).

Cuestiones administrativas y financieras

57. Además de los comentarios generales sobre cuestiones administrativas y financieras, se invitó a las delegaciones a que formularan observaciones generales sobre el plan de mediano plazo para el período 1987-1991 (E/ICEF/1988/3) (véanse los párrafos 66 a 72 *infra*). El Comité del Programa de Actividades examinó los objetivos de los programas contenidos en el plan de mediano plazo y las recomendaciones pertinentes (véanse el anexo I, párrafos 3 a 6 y el capítulo IV, resolución 1988/1); el Comité de Administración y Finanzas, a su vez, examinó el plan financiero y las recomendaciones propuestas en relación con él (véanse el anexo II, párrafos 11 a 14 y el capítulo IV, resolución 1988/10).

Informes financieros

58. Todas las delegaciones que se refirieron al tema de la verificación ampliada de las cuentas de 1986 manifestaron agrado por la clara opinión de la Junta de Auditores y expresaron satisfacción por los serios esfuerzos desplegados por la secretaría con el fin de mejorar los procedimientos y de responder a las

inquietudes de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Sin embargo, se observó que varias cuestiones financieras y administrativas aún requerían atención y se alentó a la secretaría a tomar nuevas medidas de rectificación, habida cuenta de las opiniones y recomendaciones de los auditores y de la Comisión Consultiva. Una delegación señaló que estaba de acuerdo con las opiniones y reservas formuladas por la Comisión Consultiva en los documentos relativos al cuadragésimo aniversario y a los fondos complementarios (véase el anexo II, párrafos 36 y 15 a 26, respectivamente). Se expresó la opinión de que el origen de los problemas del UNICEF estaba en la incertidumbre que causaba el recibir ingresos a título voluntario y que ello requería una revisión sustancial del proceso de control de los gastos. Si bien las delegaciones mostraron inquietud por la responsabilidad financiera, también reconocieron la necesidad de flexibilidad (véase el anexo II, párrafos 3 a 10).

Financiación complementaria y normas financieras

59. La Junta tuvo un debate a fondo sobre el documento relativo a la actualización de la política del UNICEF en materia de financiación complementaria (E/ICEF/1988/L.2 y Add.1). Numerosas delegaciones coincidieron con las inquietudes de los auditores y de la Comisión Consultiva en relación con la financiación complementaria. Hubo consenso acerca de que los recursos generales debían seguir siendo la principal fuente de ingresos del UNICEF y de que los fondos complementarios debían utilizarse para proyectos concretos que complementaran los programas ordinarios para los países. Se consideró que debía ser posible que los países receptores dependieran más de los recursos generales que de los fondos complementarios. No obstante, se observó que una parte cada vez mayor de los gastos relativos a los programas se sufragaba con cargo a los fondos complementarios y se expresó la opinión de que este desequilibrio podía tener efectos adversos sobre el carácter multilateral de la organización.

60. Una delegación estimó que la tendencia al aumento de los fondos complementarios era resultado de una dedicación mayor entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a la causa de satisfacer las necesidades humanas básicas y de que, cuando dichos fondos se utilizaban en el contexto de un programa sólido para un país, los fondos complementarios daban al UNICEF la flexibilidad necesaria para aprovechar las oportunidades que surgieran y para utilizar los logros de los programas. Se mencionó el hecho de que la financiación complementaria era útil para la asistencia de emergencia y de que había propiciado la coordinación multilateral, que había permitido a los donantes financiar la aceleración de la vacunación universal de los niños. Además, mediante la financiación complementaria, el UNICEF podía utilizar recursos de presupuestos de ayuda bilateral que de otro modo no podría utilizar. Asimismo, se consideró que el Director Ejecutivo debía tener autoridad para asignar en forma temporal recursos generales a proyectos sufragados con cargo a fondos complementarios, siempre que se informara de ello en detalle a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones siguiente.

61. La secretaría declaró que, básicamente, no había diferencia entre el carácter de los programas financiados con cargo a los recursos generales y con cargo a los fondos complementarios y que, en todos los aspectos de su ejecución, se seguían los mismos procedimientos a fin de salvaguardar el carácter multilateral del programa. Como la Junta asumió responsabilidad plena de todos los programas del UNICEF, se expresó inquietud por la falta de un conjunto amplio de directrices normativas y operacionales, que sirviera de base para dirigir el proceso de la financiación

complementaria y se estimó que ésa era tal vez una de las causas fundamentales de muchas de las dificultades administrativas y financieras antes mencionadas. En consecuencia, varias delegaciones pidieron que se formularan propuestas claras de criterios y directrices a ese efecto. Las directrices adecuadas deberían permitir al UNICEF tener un máximo de flexibilidad respecto de los programas, en consonancia con prácticas de administración racionales y una verificación adecuada de las cuentas (véanse el anexo II, párrafos 15 a 26 y el capítulo IV, resolución 1988/11).

62. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos de recaudación de fondos del UNICEF y se observó con satisfacción que la financiación había aumentado a un ritmo constante. No obstante, se recalcó que la secretaría debía garantizar que su gestión financiera fuera transparente, coherente y responsable.

63. La puesta en vigor del Reglamento Financiero del UNICEF fue considerada una iniciativa positiva; dicho Reglamento constituye un mecanismo de gestión nuevo e importante para garantizar la transparencia y la responsabilidad. Sin embargo, varias delegaciones opinaron que algunas de sus normas aún eran poco claras y poco precisas y que requerían mayor aclaración. Luego, debería seguir el proceso de adaptación y racionalización de todos los procedimientos administrativos internos (véanse el anexo II, párrafo 23 y el capítulo IV, resolución 1988/11).

Otras cuestiones presupuestarias

64. Una delegación encomió al UNICEF por haber reducido la proporción de los gastos administrativos al 9,5% de los gastos.

65. Se apoyó y alentó al Director Ejecutivo a proceder a la reasignación de personal de las oficinas regionales a las oficinas de los países, como fue el caso en la región de Oriente y del Africa meridional. Una delegación, a la vez que reconoció la razón por la que no se había procedido aún a la redistribución de personal recomendó que se fortaleciera el personal de las oficinas exteriores y al mismo tiempo se redujera el personal administrativo intermedio, cuyas funciones debían definirse más claramente.

Plan de mediano plazo para el período 1987-1991

66. Muchas delegaciones expresaron su apoyo a los cuatro objetivos básicos del plan de mediano plazo (E/ICEF/1988/3), encaminados a reducir la mortalidad materno-infantil e infantil y a mejorar las condiciones de salud de las madres y los niños mediante la adopción de iniciativas, de bajo costo y sostenibles. Se reafirmó la prioridad asignada a las regiones de Africa y de América Latina y el Caribe. En ese contexto, se instó al UNICEF a hacer un esfuerzo concertado por vincular las cuestiones de la supervivencia con el desarrollo y la protección, teniendo presente que la ejecución efectiva del plan debía regirse por el programa para el país de que se tratara y por los proyectos prioritarios determinados por los países receptores.

67. Para mantener los significativos progresos que se habían logrado, era preciso integrar plenamente las actividades de supervivencia del niño y los programas de SMI en la infraestructura de APS de los países receptores. Como señaló una delegación, el UNICEF debía ser realista respecto de su función y capacidad y ganarse el apoyo de otros asociados. Era difícil individualizar medidas y determinar sus repercusiones a mediano plazo.

68. Se encomió al UNICEF por sus intentos de fortalecer los componentes débiles de la estrategia de SDN (amamantamiento, espaciamento de los nacimientos, vigilancia y promoción del crecimiento y conocimiento universal, aceptación y utilización de la TRO). Asimismo, se apoyó la constante importancia asignada a la educación básica, la seguridad alimentaria doméstica y los recursos hídricos y el saneamiento ambiental.

69. Varias delegaciones reconocieron la necesidad prioritaria de integrar a la mujer en el conjunto de los programas del UNICEF, así como la función vital de la educación femenina en la supervivencia y el bienestar de los niños. En cuanto a la situación de la mujer en la región de América Latina y el Caribe, se pidió al UNICEF que trabajara estrechamente con los gobiernos de los países de la región para elaborar políticas, estrategias y mecanismos que permitieran integrar los intereses de la mujer en los programas sectoriales.

70. Las delegaciones apoyaron las medidas propuestas en la esfera de los recursos hídricos y el saneamiento ambiental y acogieron con satisfacción las tentativas del UNICEF de vincular dichos programas con las actividades sanitarias. No obstante, se consideró que debía asignarse mayor atención a este sector.

71. Varias delegaciones opinaron que el UNICEF debía seguir insistiendo en el equilibrio de los programas, en particular a nivel de las actividades de supervivencia del niño. Además, se consideró que era necesaria una evaluación de las prioridades y del saldo de los gastos para que pudieran reasignarse los fondos a otras esferas prioritarias, una vez alcanzados los objetivos propuestos.

72. Se lamentó que no se hubiera hecho mención del SIDA en el documento del plan de mediano plazo, ya que en el período de sesiones en curso se había presentado un documento sobre el tema, para su examen. Se respaldó la inclusión, por vez primera, de la protección del medio del niño entre los objetivos.

Relaciones externas

Acción y "Gran Alianza en favor de la infancia"

73. Muchas delegaciones hicieron comentarios favorables sobre la importancia y el valor que revestía la función del UNICEF en el fomento de la causa de los niños a nivel de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los parlamentos, las organizaciones no gubernamentales, las órdenes religiosas, los medios de información y el público en general, en la nueva "Gran Alianza en favor de la infancia". Se hizo mención de sus repercusiones en la esfera del "ajuste con una dimensión humana" y en los debates sobre una estrategia nueva y novedosa tendiente a liberar recursos absorbidos por el pago de la deuda externa para la supervivencia del niño. Se instó al UNICEF a velar por que cualquier iniciativa nueva que se adoptara en la esfera fuera realista y sostenible y pudiera competir con otras solicitudes de apoyo.

74. Sin embargo, varias delegaciones sugirieron que era preciso llegar a un mayor equilibrio ya fuera a nivel de los temas de la acción en pro de la infancia emprendida por la Organización o bien entre el papel en pro de la infancia y la ejecución de los programas. Asimismo, debía mantenerse la diferencia entre las actividades en pro de los niños encaminadas a movilizar recursos externos y las encaminadas a la movilización social en los países en desarrollo.

75. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a las ideas comprendidas en la "Gran Alianza", pero también expresaron preocupación por la adopción de un nuevo concepto. Consideraron que las actividades en curso en materia de movilización del apoyo político y social, continuas y en expansión, no requerían otro concepto nuevo. Asimismo, pidieron garantías de que no habría ningún compromiso importante nuevo a nivel de las finanzas, los programas y el personal y de que ninguna medida de reestructuración o redistribución de los haberes que se adoptara redundaría en detrimento de la ejecución de los programas. La secretaria estuvo de acuerdo y explicó que la "Gran Alianza" era apenas una declaración de hecho de que cada vez se estaban uniendo más fuerzas - o estaban trabajando por separado, pero con un propósito común - en la activa campaña en pro de la infancia.

76. Una delegación señaló que el concepto carecía de precisión en lo concerniente a las vinculaciones estructurales y funcionales de las partes interesadas. Se consideró que era preciso que los participantes se pudieran determinar con exactitud y que hubiera un entendimiento claro de sus funciones y de la necesidad de la debida coordinación de las actividades, para que no se duplicaran esfuerzos. Otra delegación recalcó la necesidad de que la educación tuviera un papel bien definido y citó el proyecto Información para la vida como ejemplo excelente de estrategias novedosas (véanse también los párrafos 50 y 51 supra).

Actividades mundiales

77. Varias delegaciones hicieron comentarios sobre las directrices para la participación del UNICEF en actividades mundiales (E/ICEF/1988/L.8) y expresaron preocupación por el hecho de que se estuviera asignando demasiada atención a las relaciones públicas (actividades mundiales y especiales), tal vez en detrimento de las actividades sobre el terreno. En consecuencia, se instó al UNICEF a emprender actividades de esa índole en forma muy selectiva y, en la medida de lo posible, después de celebrar consultas con la Junta así como con los comités nacionales y las oficinas exteriores. Además, las actividades mundiales debían limitarse de modo que no entorpecieran los programas sobre el terreno ni el personal de las oficinas exteriores. Se pidió una vigilancia escrupulosa de la situación.

78. Una delegación hizo observar la falta de directrices concretas aplicables; otra pidió a la organización que se esforzara por garantizar que los programas en curso se interrumpieran lo menos posible; que se celebraran consultas previas con los comités nacionales; que hubiera flexibilidad nacional en la planificación y ejecución, y que los gastos administrativos y de producción se efectuaran con cargo al ingreso comercial. Asimismo, se pidió que se presentara información oportuna e importante en documentos bien estructurados. En cuanto a la propuesta organización de una actividad mundial en 1989, la secretaria informó a la Junta de que había optado, a principios del año, por no dar curso a la propuesta hasta que la Junta examinara las directrices, habida cuenta, en particular, de la recomendación de la Comisión Consultiva de que no se creara un fondo rotatorio que suministrara capital de operaciones para actividades especiales (véanse el anexo I, párrafos 48 a 50, el anexo II, párrafos 51 a 54 y el capítulo IV, resolución 1988/8).

79. Varias delegaciones acogieron con agrado el nombramiento de los nuevos embajadores del UNICEF siguientes: la Sra. Audrey Hepburn y Sir Richard Attenborough.

Reestructuración de las oficinas regionales y de las sedes

80. En cuanto al informe sobre la revisión de la función y la estructura orgánica de las relaciones externas del UNICEF (E/ICEF/1988/AB/L.1), muchas de las delegaciones que se refirieron al tema expresaron preocupación por los cambios propuestos en la Oficina de Ginebra. Se instó a la secretaría a hacer el debido caso de la índole, las funciones y los necesarios poderes de decisión específicos de la Oficina de Ginebra y de la importancia de garantizar un nivel adecuado de comunicación y cooperación entre Ginebra y los comités nacionales europeos y las organizaciones no gubernamentales. Se consideró que la propuesta formulada en el documento no tenía plenamente en cuenta esas inquietudes.

81. Por otra parte, muchas delegaciones coincidieron en la necesidad de que el UNICEF fortaleciera sus estructuras de formulación de políticas en la Sede de Nueva York, si bien se consideró que la creación de una nueva división en la Sede era injustificada. Una delegación se refirió a la cuestión de los resultados de la reestructuración de la oficina de Nairobi, y declaró que sin esa información, sería difícil proceder a cualquier reestructuración de importancia de otras oficinas regionales (véanse el anexo II, párrafos 27 a 33 y el capítulo IV, resolución 1988/12).

Convención sobre los derechos del niño

82. Muchas delegaciones observaron con satisfacción que se había avanzado en la elaboración de un proyecto de convención sobre los derechos del niño y encomiaron el empeño del UNICEF en facilitar el proceso y en contribuir a "poner en primer plano a la niñez" en los programas económicos y políticos, al más alto nivel de adopción de decisiones políticas. Ello revestía particular importancia, ya que la condición de la niñez en el mundo se había deteriorado desde la aprobación, en 1959, de la Declaración de los Derechos del Niño. Se convino, en general, que la terminación de la convención debía ser la prioridad inmediata de la comunidad internacional y en que debía respaldarse al Director Ejecutivo en sus esfuerzos por lograr que el sistema de las Naciones Unidas asignara importancia a la cuestión de los derechos del niño. Asimismo, se hizo mención de las contribuciones de los comités nacionales y de las organizaciones no gubernamentales al proceso de codificación. Además, se expresó apoyo a la Declaración de Bangalore de 1986, en que se ponía de relieve la necesidad de lograr que el público conociera mejor los derechos de la niñez y de crear un consenso político nacional a ese respecto. Se dio nuevo apoyo a la Declaración de Katmandú de 1987, en la que se hacía un llamamiento a la comunidad internacional para que aprobara la convención para 1989.

83. La aprobación de la convención en 1989, en que se cumplen diez años de la proclamación del Año Internacional del Niño, parecía ahora realista. Se sugirió que la Asamblea General dedicara un día a la infancia en su próximo período de sesiones. Otra delegación pidió que se añadiera un artículo nuevo sobre los hijos de los trabajadores migrantes a la convención. Refiriéndose a la cuestión, varias delegaciones expresaron apoyo a la iniciativa del Presidente relativa a la celebración de los diez años de la proclamación del Año Internacional del Niño (véase el capítulo IV, resolución 1988/19).

84. Varias delegaciones aludieron a la cuestión del papel que desempeñaría el UNICEF en la aplicación de la convención; una delegación alertó sobre el peligro de que la organización participara en la supervisión de la convención.

La secretaría repuso que la referencia que se hacía al UNICEF en el texto de la convención tenía que ver con la cooperación técnica con los Estados que pidieran asistencia y con la difusión de información de índole genérica sobre cuestiones que afectaran a la niñez de todo el mundo. Asimismo, afirmó que la secretaría celebraría extensas consultas al respecto con las oficinas exteriores y con los gobiernos. La supervisión correría a cargo de un nuevo mecanismo que habría de crearse y no incumbiría al UNICEF. Después de que se aprobara la convención, el UNICEF respondería a las solicitudes de asistencia técnica, en el marco de los programas por países (véase el capítulo IV, resolución 1988/16).

Comités nacionales pro UNICEF

85. Muchas delegaciones reconocieron la importancia de la labor de los comités nacionales pro UNICEF y de su valiosa contribución a la organización y alentaron a una mayor colaboración entre los comités y la secretaría.

86. Se alentó a la secretaría a que continuara con sus debates con los comités nacionales sobre la mejor forma de facilitar los esfuerzos de recaudación de fondos, disponiendo que los comités "aprobaran" proyectos que se pudieran financiar con cargo a los recursos generales. Se consideró que eso les daría una orientación en su acción en pro de la infancia y también facilitaría los complejos arreglos administrativos necesarios, con las contribuciones de los comités en concepto de fondos complementarios.

Organizaciones no gubernamentales

87. Se tomó nota de la importancia de la cooperación del UNICEF con las organizaciones no gubernamentales, en particular en lo concerniente a la elaboración del proyecto de convención sobre los derechos del niño. Una delegación propuso que se creara un grupo especial de trabajo dentro de la Junta a fin de mantener relaciones permanentes con las organizaciones no gubernamentales y otros aliados.

88. El Presidente Adjunto del Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF informó brevemente sobre el foro de las organizaciones no gubernamentales celebrado en asociación con el período de sesiones de la Junta Ejecutiva y señaló que los grupos de trabajo creados por la Junta de organizaciones no gubernamentales se centraría en los siguientes temas básicos: la propuesta de convención sobre los derechos del niño; los niños de la calle y los niños que viven en condiciones especialmente difíciles; la aplicación de las resoluciones del UNICEF relativas a esos dos asuntos; el SIDA, las madres y los hijos; las relaciones a nivel de las oficinas exteriores; la estrategia mundial en pro de la infancia, y la nutrición.

Operación de Tarjetas de Felicitación

89. Se observó con satisfacción que había aumentado en forma constante la venta de tarjetas de felicitación y de otros artículos. No obstante, se mencionaron las bajas utilidades registradas en algunos países y el problema de una acumulación de las tenencias del UNICEF en algunos países con monedas no convertibles. La secretaría repuso que las oficinas de Nueva York y Copenhague estaban aplicando vigorosamente diversas iniciativas para invertir las sumas acumuladas en esas monedas (véanse el anexo II, párrafos 38 a 50 y el capítulo IV, resolución 1988/14).

Asistencia de la secretaría a la Junta Ejecutiva

90. Se encomió a la secretaría por su diálogo constructivo con la Junta, mediante la celebración de reuniones oficiosas a lo largo del año y la celebración de reuniones oficiosas sobre cuestiones sustantivas durante el período de sesiones de la Junta. Se observó que si se iniciaba pronto el proceso de creación de consenso, sería más fácil lograr que se definiera, en último término, un conjunto de prioridades válidas y comunes. Asimismo, se expresó reconocimiento por las sesiones de información realizadas antes del período de sesiones de la Junta en capitales donde no había oficinas del UNICEF, así como por las visitas sobre el terreno organizadas para que los miembros de la Junta observaran directamente las actividades del UNICEF.

Documentación

91. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el número apreciable de documentos de excelente calidad y objetividad que se habían presentado, si bien otra delegación observó que la documentación seguía siendo demasiado voluminosa. No obstante, otras delegaciones señalaron que gran parte de la documentación se presentaba demasiado tarde y que, de ese modo, sus contribuciones, y las de otras delegaciones, resultaban menos provechosas. Si bien se reconoció que la oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva había procurado mitigar el problema disponiendo la pronta distribución de ejemplares adelantados de los documentos, muchos de ellos, en particular los documentos relativos a los programas por países y los informes financieros, se presentaban demasiado tarde para un examen minucioso. Se sugirió que tal vez la documentación pudiera terminarse antes y revisarse oralmente cuando fuera necesario.

92. Una delegación expresó reconocimiento por el contenido informativo de los documentos normativos, aunque no siempre eran concluyentes. Sin embargo, se señaló que la falta de tiempo hacía imposible su examen minucioso y se sugirió que en el futuro la Junta examinara sólo uno o dos documentos normativos de esa índole. Se consideró que las recomendaciones que figuraban en los documentos normativos debían ser más sucintas que en los documentos presentados en el año en curso.

III. OTROS ASUNTOS

Preparativos para futuros períodos de sesiones

Proceso de adopción de decisiones y asignación del tiempo de la Junta Ejecutiva del UNICEF

93. La Junta examinó el informe relativo al proceso de adopción de decisiones y a la asignación del tiempo (E/ICEF/1988/CRP.22), que comprendía una breve reseña histórica de los dos comités; varias recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre las Tareas y los Procedimientos Futuros de la Junta Ejecutiva (terminadas en el período ordinario de sesiones de 1987 de la Junta) y aprobadas por la Junta Ejecutiva, para mejorar el proceso de adopción de decisiones y aumentar la transparencia; ideas para el futuro, y una lista de solicitudes de informes y documentos normativos para los tres próximos períodos de sesiones de la Junta.

Asignación del tiempo

94. Respecto de este tema, se observó que, en el período de sesiones de la Junta en curso, se habían requerido 24 sesiones, incluidas las sesiones del comité de redacción. (La asignación aprobada por las Naciones Unidas es de 20 sesiones, con un máximo de cuatro sesiones adicionales a título de reserva.) Las delegaciones que se refirieron a la cuestión estuvieron de acuerdo en que se asignaran cuatro sesiones más a la Junta Ejecutiva en el período ordinario de sesiones anual de dos semanas, especialmente para que se dispusiera de más tiempo para las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades y las sesiones del comité de redacción. En cuanto a la cuestión de las consecuencias financieras de las sesiones adicionales, el Departamento de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas informó a la Junta de que el costo de cuatro sesiones adicionales sería de 22.900 dólares, suma que comprendería 20.800 dólares que se necesitarían para el servicio de las sesiones y 2.100 dólares para la Oficina de Servicios Generales. Tal vez el costo efectivo no difiriese mucho de los gastos adicionales que se habían efectuado en el período de sesiones de 1988 por concepto de las sesiones celebradas por el comité de redacción a título de reserva, que no estaban sujetas a aprobación previa (véase el capítulo IV, resolución 1988/25).

95. Se hizo mención del hecho de que había demasiada repetición de temas entre el debate general y los comités y de que si se recurriera en mayor medida a sesiones oficiosas, así como a la adopción de decisiones mediante el mecanismo de votación por correo, podría dedicarse más tiempo al examen a fondo de un número mayor de temas. Asimismo, podía economizarse tiempo si, siempre que fuera posible, se consolidaran los documentos normativos.

96. Una delegación expresó apoyo a la asignación de tiempo adicional para las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades y para las sesiones del comité de redacción, sin que ello supusiera un aumento de tiempo, y sugirió lo siguiente: a) la abolición del debate general los años en que se examinara el presupuesto y su sustitución por un debate del informe del Director Ejecutivo; b) una limitación de las solicitudes de informes y documentos, que también fue propuesta por otra delegación, y c) una reducción del número de proyectos de resolución que repitieran resoluciones previas o meramente reflejaran cambios de redacción. La propuesta a) supra no fue aceptada por las delegaciones. Tampoco se apoyó la posibilidad de que los dos Comités celebraran sesiones simultáneas, según lo indicado en el inciso b) del párrafo 9.

Proceso de adopción de decisiones

97. Respecto del apartado ii) del inciso b) del párrafo 8, la primera frase, con las enmiendas introducidas por una delegación, debería decir: "En consecuencia, los proyectos de recomendación presentados por las delegaciones o la secretaría sólo se considerarían necesarios cuando se refirieran a temas que no estuvieran comprendidos en la documentación o cuando reflejaran actitudes nuevas que se hubieran adoptado como consecuencia del debate de temas ya comprendidos en la documentación".

98. Otra delegación pidió que se enmendara la primera frase del apartado iii) del inciso b) del párrafo 8 en la forma siguiente: "Los proyectos de recomendación adicionales o revisados deberían ser presentados por los copatrocinadores durante las sesiones ordinarias y debería dejarse suficiente tiempo a las delegaciones (como mínimo un día) para que los examinaran antes de su aprobación". En la segunda frase de ese inciso, las palabras "si no cuentan con consenso" deberían reemplazarse por la frase siguiente: "si es necesario un examen más minucioso". Asimismo, debería añadirse la frase siguiente: "cuando procediera, debería asignarse tiempo a la presentación oficial de los proyectos de resolución". Ello facilitaría la labor del comité de redacción.

99. En el apartado iv) del inciso b) del párrafo 8, debería decir: "Debido a lo limitado del tiempo asignado a los períodos de sesiones de redacción y en el espíritu de la decisión 1987/1, los proyectos de recomendación sólo deberían presentarse a un período de sesiones de redacción si no se pueden tratar en los comités o en la Junta". La secretaría acogió con agrado esta sugerencia, que los Presidentes de los comités deberían tener presente, y observó que se necesitaría mucho más tiempo para el período de sesiones de la Junta si la mayoría de los proyectos de resolución tuvieran que presentarse al período de sesiones de redacción. Una delegación consideró, sin embargo, que todos los proyectos de resolución deberían presentarse al período de sesiones de redacción.

100. Se determinó que el debate de los temas que figuraban en el párrafo 8 podrían continuarse en la sesión previa al período de sesiones de la Junta que se celebraría en febrero de 1989, relativa a la organización del período de sesiones.

Examen de la documentación

101. El Secretario de la Junta Ejecutiva examinó el anexo al documento E/ICEF/1988/CRP.22, en que figura una proyección trienal (1989-1991) de todas las solicitudes de informes y documentos normativos. Según lo recomendado por las delegaciones, se introdujeron varias revisiones en la lista. Una delegación sugirió que en el inciso c) del párrafo 8 del documento en cuestión, se hiciera referencia a la necesidad de que la documentación estuviera disponible en todos los idiomas oficiales.

102. Se apoyó la solicitud de que la documentación se presentara a tiempo y, habida cuenta del número apreciable de informes y documentos normativos que figuraban en el anexo, debía procurarse que los documentos tuvieran la mayor brevedad posible. Se instó a la secretaría a dar a sus recomendaciones la mayor claridad y concisión posibles. Además, debería desaconsejarse en lo posible la práctica de presentar proyectos de recomendación adicionales durante las sesiones.

103. En vista del debate sostenido supra, la Junta aprobó el siguiente principio: "Siempre que sea posible, la secretaría deberá procurar consolidar los informes sobre solicitudes permanentes de la Junta o incorporarlos en un informe global del Director Ejecutivo. La secretaría deberá informar sobre sus planes al respecto en la sesión previa al período de sesiones de la Junta que se celebrará en febrero de 1989, para su examen".

104. La Junta Ejecutiva pidió que para su período ordinario de sesiones de 1989 se prepararan los siguientes documentos:

a) Resultados de la Iniciativa Bamako (véanse el anexo I, párrafos 28 a 33 y el capítulo IV, resolución 1988/3) (que se publicará anualmente);

b) Informe sobre las actividades del Centro Internacional de Desarrollo Infantil (véanse anexo I, párrafos 17 a 20 y el capítulo IV, resolución 1988/5) (que se publicará anualmente los tres primeros años);

c) Directrices para la financiación complementaria (véase el anexo II, párrafos 15 a 26);

d) Examen de las políticas y funciones del UNICEF en materia de relaciones externas (véanse el anexo II, párrafos 27 a 33 y el capítulo IV, resolución 1988/12);

e) Estrategia mundial en pro de la infancia (véase el capítulo IV, resolución 1988/17);

f) La niñez, el medio ambiente y el UNICEF (véanse el anexo I, párrafo 11 y el capítulo IV, resolución 1988/18);

g) Contribución del UNICEF a la aplicación de la resolución 42/196 de la Asamblea General (véanse el anexo I, párrafos 22 a 26, el anexo III y el capítulo IV, resolución 1988/24).

105. Además de los documentos básicos de la Junta, la Junta Ejecutiva ha hecho solicitudes permanentes de documentos relativos a: a) la composición del personal básico internacional del cuadro orgánico; b) la mujer en el desarrollo; c) las actividades del UNICEF en Africa; d) la utilización del Fondo de Reserva para Casos de Emergencia; e) las operaciones de emergencia; f) el uso de fondos mundiales, y g) el informe del Comité Mixto OMS/UNICEF de política sanitaria (bienal).

Examen por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

106. En su decisión 1987/2, la Junta Ejecutiva pidió, entre otras cosas, a) a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que siguiera efectuando su examen especial del presupuesto del UNICEF en enero; b) a la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social que analizara la cuestión, y c) a la secretaría del UNICEF que continuara con su examen del tema.

107. En carta de fecha 12 de abril de 1988 dirigida por el Presidente de la Comisión Consultiva a la Junta Ejecutiva del UNICEF (AC/923), el Presidente de la Comisión Consultiva reiteró que "seguía preocupando a la Comisión la fecha de celebración del período de sesiones de la Junta Ejecutiva y el efecto que ello

tenía en la capacidad de la Comisión de examinar en forma debida las cuestiones del UNICEF que se le presentaban y sobre las que debía presentar informes a la Junta Ejecutiva" e instó a que se tomaran iniciativas para remediar la situación tan pronto como fuera posible.

108. Una delegación sugirió que se revisara el párrafo 2 del documento E/ICEF/1988/CRP.22 de modo que en él se hiciera referencia a la documentación que tuviera consecuencias administrativas y financieras o presupuestarias. También debería hacerse referencia a los documentos de índole simplemente financiera, presupuestaria o administrativa. Como la Comisión Consultiva ya tenía demasiadas tareas, la secretaría expresó la opinión de que tal vez la Mesa debería plantear la cuestión del examen de los documentos adicionales en la sesión que celebraría con la Comisión Consultiva. Posteriormente, se determinó que los miembros de la Mesa deberían reunirse con la Comisión Consultiva con miras a lograr una mejor armonización de las sesiones de la Junta Ejecutiva y del examen por la Comisión Consultiva de los documentos financieros y administrativos del UNICEF, de modo que la Comisión Consultiva pudiera presentar informes oportunos.

109. La secretaría observó la dificultad de cambiar la fecha de celebración del período de sesiones de la Junta. Se decidió seguir debatiendo la cuestión en la sesión previa al período de sesiones de la Junta que se celebraría en febrero de 1989.

Reglamento

110. Según lo dispuesto en el párrafo 2 del documento E/ICEF/1988/CRP.22, el reglamento (E/ICEF/177/Rev.4) se publicó por última vez en 1982. Dicho reglamento será revisado para su aprobación en el período de sesiones de 1989 de la Junta Ejecutiva, de modo que refleje los cambios que se han producido desde esa fecha, con inclusión del examen por la Comisión Consultiva de la documentación del UNICEF y de la introducción de períodos de sesiones de redacción oficiosos.

IV. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA
EN SU PERIODO DE SESIONES DE 1988

1988/1. Objetivos de programación del plan de mediano plazo
para el período 1987-1991

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por sus miembros y las resoluciones que aprobó en su período de sesiones de 1988,

Aprueba los objetivos de programación para el UNICEF que se indican en el plan de mediano plazo para el período 1987-1991 (E/ICEF/1988/3).

1988/2. Servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y salud
para todos en el año 2000; medidas del UNICEF para los
próximos años

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Reconociendo la necesidad de mejorar más los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y la educación sanitaria a fin de alcanzar el objetivo de "Salud para todos en el año 2000" descrito en el documento E/ICEF/1988/L.4,

Consciente de la necesidad de establecer vínculos de cooperación aún más estrechos con otras organizaciones, en particular en lo que se refiere a la lucha contra las enfermedades diarreicas, para alcanzar el objetivo de mejorar la salud y el desarrollo del niño en sus primeros años de vida,

1. Confirma que el UNICEF debe seguir promoviendo el uso de tecnologías de bajo costo y aplicables, en la mayor medida posible, en una gran diversidad de condiciones, y propugnando su aceptación en la planificación nacional y en las actividades en el plano local a fin de que lleguen a utilizarse a escala nacional en forma sostenida y económica;

2. Insta a que se dé más prioridad al desarrollo de los recursos humanos como factor crítico para establecer y mantener servicios de abastecimiento de agua y saneamiento a escala nacional;

3. Insta asimismo a que en los proyectos de abastecimiento de agua existentes y futuros se haga hincapié en el saneamiento, la higiene y la educación sanitaria, y a que esos proyectos se vinculen estrechamente con los programas de lucha contra las enfermedades diarreicas;

4. Recomienda que se preste mayor atención a la movilización social en todos los niveles y a la participación de los beneficiarios, para acelerar el ritmo de ejecución de los programas en este sector y aumentar su alcance;

5. Espera además que se alcancen los objetivos de asistencia previstos para este sector en el plan de mediano plazo para el período 1987-1991 (E/ICEF/1988/3) y que se promuevan actividades de recaudación de fondos para obtener más asistencia complementaria.

1988/3. Iniciativa de Bamako

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Acogiendo con sumo agrado la Iniciativa de Bamako,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por sus miembros,

1. Aprueba en principio el marco normativo para la Iniciativa por un período inicial de cinco años como se indica en los documentos E/ICEF/1988/P/L.40 y E/ICEF/1988/CRP.2;

2. Autoriza al UNICEF a obtener apoyo financiero de donantes interesados;

3. Considera que es conveniente basarse en las actividades en curso y evaluarlas antes de emprender un programa más amplio;

4. Decide que los programas por países que tengan relación con la Iniciativa de Bamako sean presentados a la Junta Ejecutiva para que ésta los apruebe en sus períodos ordinarios de sesiones o, si fuera necesario para proceder con mayor rapidez, en votación por correo;

5. Aprueba además, entretanto, una asignación de 2 millones de dólares con cargo a los recursos generales para la labor preparatoria y autoriza la utilización de esta suma y de un máximo de 30 millones de dólares en fondos complementarios para la iniciación de actividades en el plano nacional;

6. Pide a la secretaría que presente un informe anual a la Junta Ejecutiva sobre la marcha de esta iniciativa.

1988/4. Propuestas relativas a la cooperación del UNICEF y al examen de programas

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

1. Aprueba las recomendaciones del Director Ejecutivo relativas a la cooperación con los programas, según se resumen en el documento E/ICEF/1988/P/L.1 y Corr.1, que reflejan las consecuencias financieras de la decisión adoptada sobre la Iniciativa de Bamako. El importe total de la nueva asignación propuesta para la cooperación con los programas y la reposición del Fondo de Reserva para Casos de Emergencia, que habrá de financiarse con cargo a recursos generales, es de 230.631.000 dólares, incluida una suma de 25.000 dólares para el Premio Maurice Pate del UNICEF, aprobada nuevamente mediante votación por correo;

2. Aprueba también los programas que habrán de financiarse mediante contribuciones con fines concretos, por valor de 454.073.000 dólares;

3. Toma nota de las economías realizadas por valor de 35.000 dólares;
4. Aprueba una suma de 432.000 dólares para sufragar los gastos en exceso de las consignaciones.

1988/5. Informe provisional sobre la organización, la planificación y las actividades iniciales del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por sus miembros,

1. Toma nota del informe provisional;
2. Pide al Director Ejecutivo que presente informes anuales sobre las actividades del Centro durante los primeros tres años.

1988/6. Informe provisional sobre los progresos logrados en la aplicación de la política del UNICEF relativa a la participación de la mujer en el desarrollo

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por sus miembros,

Aprueba las recomendaciones para la adopción de medidas que se proponen en los párrafos 36 a 50 de la sección IV.

1988/7. Examen de los efectos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) sobre las mujeres y los niños y de la respuesta del UNICEF

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por sus miembros,

Alentada por el documento informativo referente al Programa Mundial de la OMS sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida presentado a la Junta Ejecutiva del UNICEF,

1. Aprueba la participación del UNICEF en los programas en 1988 y 1989, según se indica en el documento E/ICEF/1988/L.7, y los principios consignados en el documento informativo de la OMS, que se publicará como adición al documento del UNICEF;

2. Aprueba también la recomendación del Director Ejecutivo de que, al aplicar su política sobre el SIDA, el UNICEF:

a) Considere el problema del SIDA y la forma en que afecta a los niños y las mujeres en todos sus programas por países; considere que la educación y la promoción de programas de prevención del SIDA son cuestiones de su incumbencia en los países que aún no reconocen la existencia del problema, así como en aquellos países que tienen un número significativo de casos registrados y están llevando a cabo actividades al respecto;

b) Mediante actividades de promoción, señale a la atención de las comunidades nacionales y la comunidad internacional las necesidades especiales de los niños y las madres afectados por el SIDA;

c) Fortalezca su colaboración con los gobiernos nacionales, el Programa Especial de la OMS sobre el SIDA, otras organizaciones multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales en las actividades para prevenir la difusión del VIH (virus de inmunodeficiencia adquirida) y el SIDA en el contexto de los programas nacionales;

d) Continúe adoptando medidas para garantizar la seguridad de los programas de inmunización y promover la esterilización del equipo en todos los aspectos del cuidado de la salud materno-infantil;

e) Capacite a su personal informándolo sobre las características fundamentales de la enfermedad, en particular la forma en que afecta a los niños y las mujeres, y sobre la formulación de programas eficaces;

f) Recaudé fondos para proyectos concretos en las esferas de la educación sanitaria, la capacitación de trabajadores de salud y la realización de estudios sobre los efectos de la enfermedad en los niños, y aumente su apoyo a esos proyectos;

g) Preste especial atención a los medios de fortalecer las estructuras nacionales de salud materno-infantil y atención primaria de la salud, como los que se indican en la Iniciativa de Bamako, especialmente en los países de África donde la cobertura de los escasos servicios existentes es reducida y donde las restricciones económicas no sólo limitan la expansión sino que además amenazan su mantenimiento. Es evidente que los servicios de salud materno-infantil y de atención primaria de la salud proporcionan gran parte de la infraestructura básica para hacer frente a la amenaza del SIDA a mediano y a largo plazo.

1988/8. Directrices para la participación del UNICEF en acontecimientos mundiales

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Aprueba las directrices que figuran en el documento E/ICEF/1988/L.8, con sujeción a las enmiendas que sean necesarias para recoger las observaciones formuladas por las delegaciones durante las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades.

1988/9. Premio Maurice Paté del UNICEF

Por recomendación del Comité del Programa de Actividades,

La Junta Ejecutiva,

Aprueba la recomendación del Director Ejecutivo sobre el Premio Maurice Paté del UNICEF que figura en el documento E/ICEF/1988/P/L.37, con sujeción a las enmiendas que sean necesarias para recoger las observaciones formuladas por las delegaciones durante las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades.

1988/10. Plan financiero para el período 1988-1991

Por recomendación del Comité de Administración y Finanzas,

La Junta Ejecutiva,

Aprueba, como marco de las proyecciones para el período 1988-1991, el plan de mediano plazo (que se resume en el cuadro 8), incluida la preparación de recomendaciones para programas por un valor máximo de 200 millones de dólares con cargo a recursos generales, que se presentarán a la Junta Ejecutiva en 1989 (y que figuran en el punto 2 del cuadro 9). Esta suma está sujeta a la disponibilidad de recursos y a la condición de que las estimaciones de ingresos y gastos del presente plan sigan siendo válidas.

1988/11. Financiación complementaria y Reglamento Financiero

Por recomendación del Comité de Administración y Finanzas, y con miras a aclarar y ampliar las políticas relativas a la financiación complementaria:

La Junta Ejecutiva,

Resuelve:

A. Importancia de la recaudación de fondos

En sus actividades de recaudación de fondos, el UNICEF debería seguir haciendo hincapié principalmente en el aumento de las contribuciones a los recursos generales. Al mismo tiempo, debería tratar de obtener fondos complementarios como una forma importante de apoyo adicional. La finalidad de promover la financiación complementaria es acrecentar y fortalecer la capacidad del UNICEF para formular programas de cooperación en el marco de las políticas y los procedimientos vigentes. Debería mantenerse la actual política de aceptar fondos complementarios de gobiernos que ya aportan contribuciones generosas a los recursos generales.

B. Asignación temporal de recursos generales

A fin de aumentar la eficiencia y la eficacia en el uso de los fondos complementarios y en la ejecución de los proyectos que se financian con tales fondos, debería autorizarse al Director Ejecutivo a asignar temporalmente recursos generales a proyectos financiados con cargo a fondos complementarios con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Que el proyecto cumpla una función importante en el fortalecimiento de los servicios nacionales para la infancia que ya reciben apoyo de recursos generales;
- b) Que el UNICEF tenga garantías satisfactorias, por escrito, de que un donante se hará cargo de la financiación;
- c) Que el monto de los recursos generales que se asignen en tales casos no comprometa al UNICEF a efectuar gastos superiores a los recursos globales disponibles;
- d) Que la asignación no exceda del 25% del saldo total no utilizado de los recursos generales que se hayan aprobado para el programa del país;
- e) Que, una vez obtenidos los fondos complementarios, todos los gastos que se realicen en el mismo ejercicio económico que el de la promesa se carguen al proyecto que se financie con dichos fondos;
- f) Que, si no se obtienen fondos complementarios pese a que el Director Ejecutivo y los donantes interesados hayan hecho el mayor esfuerzo posible en ese sentido, todos los gastos que se hayan efectuado en las condiciones descritas anteriormente se imputen a recursos generales;
- g) Que, como un tema separado del programa, el Director Ejecutivo informe a la Junta Ejecutiva y le presente datos concretos sobre, entre otras cosas, el número de casos de esa índole, el momento y la cuantía de las asignaciones correspondientes, y las consecuencias financieras de este procedimiento para el UNICEF.

C. Terminología

Debería revisarse la terminología del UNICEF a fin de reflejar el hecho de que la Junta Ejecutiva examina y, si los considera satisfactorios, aprueba todos los programas, independientemente de su fuente de financiación. En adelante, los proyectos "señalados" deberían denominarse proyectos de financiación complementaria y, una vez obtenidos los recursos, proyectos con cargo a fondos complementarios. Debería eliminarse el uso del término "señalado".

D. Ejecución de los programas

Debería mantenerse la actual práctica en virtud de la cual los proyectos con cargo a fondos complementarios son susceptibles de reescalonamiento y/o reprogramación de sus gastos, siempre que se cuente con el consentimiento del gobierno receptor y de los donantes. Es importante que tal reescalonamiento se tenga en cuenta al evaluar las tasas de gastos de los programas.

E. Presentación de informes

En principio, la presentación de informes debería hacerse una sola vez al año y, en lo posible, debería aceptarse un formato uniforme.

F. Reglamento Financiero

Debería suprimirse la regla 108.4 de la Reglamentación Financiera Detallada y revisarse el párrafo 8.3 del Reglamento Financiero de la manera siguiente, a fin de reflejar la política de la Junta Ejecutiva en esta esfera:

Párrafo 8.3: "Las recomendaciones de programas serán aprobadas por la Junta sobre la base de las estimaciones de recursos futuros proyectadas en el plan de mediano plazo y podrán financiarse con cargo a los recursos generales, los fondos complementarios o unos y otros. Las actividades de programas que se aprueben con sujeción a la disponibilidad de fondos complementarios sólo podrán ejecutarse cuando dichos fondos hayan sido recibidos o hayan sido prometidos por escrito. Si un proyecto aprobado por la Junta con sujeción a la disponibilidad de fondos complementarios tiene una importante función que cumplir en el fortalecimiento de las actividades de programas que se financian con cargo a los recursos generales, el Director Ejecutivo podrá, si es necesario entre períodos de sesiones de la Junta y conforme a las condiciones y los límites que fije la Junta Ejecutiva, ejecutar dicho proyecto utilizando recursos generales e informar al respecto a la Junta en su período de sesiones siguiente".

G. Utilización de recursos generales

La obligación de informar sobre la utilización de recursos generales para sufragar proyectos de financiación complementaria, ya sea después de un año a partir de la aprobación de la Junta Ejecutiva (como se indica en el párrafo 104 del documento E/ICEF/655) o dentro del año posterior a la aprobación de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1988/L.2, párr. 70), debería quedar limitada a los casos en que: a) se asignen recursos generales adicionales al programa de un país con el objeto de financiar proyectos aprobados para financiación complementaria que hayan quedado sin financiación, o b) los objetivos y las actividades del proyecto de financiación complementaria que haya quedado sin financiación difieran en cierta medida de los de los proyectos aprobados con cargo a recursos generales.

H. Gastos superiores a los compromisos

El nivel de gastos de los programas financiados con cargo a fondos complementarios no debe sobrepasar el nivel de los fondos disponibles. Sin embargo, durante la ejecución de un proyecto, a causa de fluctuaciones de los tipos de cambio o de aumentos de precios que escapan al control del UNICEF, las necesidades de recursos pueden ser superiores a las previstas en el presupuesto original del proyecto. En esos casos, se planteará al donante o a los donantes la posibilidad de que proporcionen financiación adicional. Si no se obtiene tal financiación, se dejará sin efecto gradualmente el proyecto y cualesquiera gastos superiores a los previstos se imputarán a recursos generales. La secretaría informará de todos esos casos a la Junta Ejecutiva, indicando la cuantía en dólares de los Estados Unidos de los gastos imputados y el país receptor al que se refieran, e incluyendo una explicación del exceso de gastos.

I. Contribuciones superiores a los gastos

Cuando al terminar un proyecto se determine que hay economías, y en los casos en que sea apropiado, se planteará al donante la posibilidad de reprogramarlo. Si el donante no conviene en ello, el saldo de los compromisos será cancelado y devuelto al donante.

1988/12. Reestructuración de las oficinas regionales y las oficinas que dependen de la sede

Por recomendación del Comité de Administración y Finanzas,

La Junta Ejecutiva,

Recordando su decisión 1987/11, sobre la reestructuración de las oficinas regionales y las oficinas fuera de Nueva York que dependen de la sede,

Reafirmando las directrices sobre relaciones externas del UNICEF contenidas en el documento E/ICEF/L.1455, que la Junta Ejecutiva hizo suyas en 1983,

Habiendo examinado el documento E/ICEF/1988/AB/L.1, titulado "Revisión de la función y la estructura orgánica de las relaciones externas del UNICEF",

Reconociendo la importancia que tiene la función de las relaciones externas del UNICEF en todos los países, en particular para aumentar y mejorar la ejecución de los programas e intensificar la promoción de los intereses de la infancia y la recaudación de fondos,

Reafirmando la necesidad de fortalecer el papel central desempeñado por la sede de Nueva York, en la formulación de políticas,

Reafirmando asimismo la necesidad de fortalecer las funciones de la Oficina de Ginebra en lo tocante a las relaciones del UNICEF con los comités nacionales pro UNICEF en Europa,

Tomando nota de que el Director Ejecutivo, en virtud de sus facultades y sin modificar el número y las categorías actuales de puestos, introducirá cambios de alcance limitado en Nueva York y Ginebra con el fin de cumplir los objetivos mencionados,

1. Pide al Director Ejecutivo que, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros de la Junta durante el período de sesiones de 1988, examine la política y la función de las relaciones externas del UNICEF y le presente en su período de sesiones de 1989, un informe amplio, incluidas directrices revisadas en la medida en que sea necesario;

2. Pide asimismo al Director Ejecutivo que se ocupe de la reestructuración del sistema de relaciones externas del UNICEF en el contexto del presupuesto revisado para el bienio 1988-1989 y del presupuesto para el bienio 1990-1991, incluido el examen de las oficinas regionales, las oficinas de Ginebra, Tokio y Sydney y la Operación de Tarjetas de Felicitación.

(Después de aprobarse la resolución, la secretaría del UNICEF formuló la siguiente declaración: "La secretaría agradece a la Junta Ejecutiva que haya aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento E/ICEF/1988/CRP.21, y desea confirmar que, a su entender, 'los cambios de alcance limitado en Nueva York' que se mencionan en el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución no incluirán la creación de una nueva división".)

1988/13. Informe sobre el cuadragésimo aniversario del UNICEF

Por recomendación del Comité de Administración y Finanzas,

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del total de los fondos recaudados para los acontecimientos relacionados con el cuadragésimo aniversario, por valor de 38,9 millones de dólares, y de los gastos totales efectuados, por valor de 7,7 millones;
2. Aprueba, a posteriori, los gastos relacionados con las actividades del cuadragésimo aniversario del UNICEF, según se indican en el anexo II del documento E/ICEF/1988/AB/L.9, incluidos los gastos por valor de 4.696.847 dólares relativos a Sport Aid, que oportunamente se financiaron con ingresos comerciales.

1988/14. Plan de trabajo para 1988 de la Operación de Tarjetas de Felicitación

Por recomendación del Comité de Administración y Finanzas,

A. Estimaciones de gastos del plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación para el ejercicio económico 1988/1989

La Junta Ejecutiva

Decide:

- a) Que para el ejercicio económico 1988/1989 (1° de mayo de 1988 a 30 de abril de 1989), se aprueben las estimaciones de gastos del plan de trabajo que se detallan en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/1988/AB/L.6;
- b) Que se autorice al Director Ejecutivo a:
 - i) Efectuar gastos por los valores totales que figuran en la columna III del cuadro 7. Si, antes de la temporada o en el curso de ésta, disminuye ostensiblemente la demanda, el Director Ejecutivo reducirá los gastos a un nivel inferior al indicado en la columna II en la medida en que sea necesario;
 - ii) Gastar una suma adicional equivalente a cualquier aumento de las estimaciones de gastos del plan de trabajo que pueda requerirse para operaciones fuera de los Estados Unidos como resultado del aumento del valor de otras monedas en relación con el dólar de los Estados Unidos;
 - iii) Transferir fondos entre las cuentas de habilitaciones según sea necesario.

B. Estimaciones de ingresos para el ejercicio económico 1988/1989

La Junta Ejecutiva

Toma nota de que, para el ejercicio económico 1988/1989, las estimaciones de los ingresos brutos de la Operación de Tarjetas de Felicitación son las que figuran en la columna II del cuadro 7 del documento E/ICEF/1988/AB/L.6.

1988/15. Problemas y prioridades respecto de los gastos periódicos

Por recomendación del Comité de Administración y Finanzas,

La Junta Ejecutiva,

Consciente de los grandes problemas que enfrentan muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países más pobres, para mantener y ampliar los programas del sector social, y de la necesidad, en muchos casos, de movilizar más recursos externos para complementar los esfuerzos que realizan los países interesados,

Reconociendo la necesidad de que el UNICEF elabore directrices normativas respecto de la financiación de los gastos periódicos para velar por el mantenimiento de sus programas de cooperación, facilitar y promover las medidas nacionales de reestructuración, y en determinados casos, servir de medio temporal de financiación para satisfacer necesidades críticas,

1. Toma nota con interés del informe del Director Ejecutivo sobre problemas y prioridades respecto de los gastos periódicos (E/ICEF/1988/L.3);

2. Pide al Director Ejecutivo que preste asistencia a los gobiernos en sus esfuerzos por reducir la carga total de los gastos periódicos respaldando actividades como: a) el mejoramiento de la gestión de programas; b) el fomento del uso de tecnologías de bajo costo; c) la adopción de modelos de prestación, gestión y financiación de servicios con una mayor base en la comunidad; d) la promoción de prácticas basadas en la capacidad de los hogares para valerse de medios propios; y e) la prestación de servicios más eficaces para satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables, especialmente los niños y las mujeres;

3. Pide al Director Ejecutivo que ayude a los países receptores a aumentar el suministro de recursos nacionales para financiar los gastos periódicos mediante la promoción de nuevos métodos de generación de recursos locales;

4. Invita al Director Ejecutivo a que tome medidas para actuar con la flexibilidad necesaria a fin de facilitar el pago de los gastos periódicos y ayude a movilizar más recursos externos, cuando sea necesario y sin que ello constituya un sustituto de las responsabilidades permanentes de los gobiernos;

5. Pide al Director Ejecutivo que colabore con los gobiernos y otros donantes a fin de vigilar los efectos de las políticas económicas y sociales sobre los grupos vulnerables y ayude a determinar las necesidades a largo plazo de financiación de los gastos periódicos;

6. Insta al Director Ejecutivo a que establezca directrices operacionales para la financiación de los gastos periódicos relacionados con las actividades del UNICEF sobre el terreno y a que en su informe a la Junta en el período de sesiones de 1989 incluya información sobre las medidas adoptadas al respecto.

1988/16. Proyecto de convención sobre los derechos del niño

La Junta Ejecutiva,

Observando con satisfacción los progresos realizados en la preparación del proyecto de convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño,

Tomando nota de la resolución 42/101 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987, y la decisión 1986/21 de la Junta Ejecutiva, de 30 de abril de 1986,

Tomando nota además con reconocimiento de la valiosísima contribución del Grupo Especial de las organizaciones no gubernamentales encargado de la convención sobre los derechos del niño, el Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF y diversos foros de organizaciones no gubernamentales,

1. Pide al UNICEF que preste al Centro de Derechos Humanos el apoyo necesario para efectuar la revisión técnica del texto, con miras a la terminación de su segunda lectura este año y su aprobación por la Asamblea General en 1989;

2. Pide asimismo al UNICEF que siga cooperando con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, en los planos regional y nacional, a fin de dar a conocer el proyecto de convención, con miras a promover su participación en el proceso que ha de conducir a su aprobación;

3. Pide además al UNICEF que le presente, en su período de sesiones de 1989, un informe sobre el estado del proyecto de convención.

1988/17. Estrategia en pro de la infancia

La Junta Ejecutiva,

Considerando que el desarrollo del niño guarda estrecha relación con el desarrollo social, cultural y económico general de la sociedad y que, a su vez, una sociedad no se desarrolla verdaderamente si no se atienden las necesidades de uno de sus sectores fundamentales, que es el que constituyen los niños,

Consciente de la gravedad de los problemas que enfrentan en la actualidad un gran número de madres, familias y niños y que probablemente cobrarán mayor importancia en los años venideros a menos que se introduzcan cambios sociales y económicos mucho más vastos que los que se prevén actualmente,

Recordando las dos funciones del UNICEF, su función de promoción para que todos los interesados comprendan mejor las necesidades de la infancia y su función de apoyo a los países en sus esfuerzos y para que puedan atender esas necesidades por sus propios medios,

1. Pide, al Director Ejecutivo que, dentro de los límites de los recursos de los actuales presupuestos del UNICEF, prepare, para examinarlo en su período de sesiones de 1989, un informe sobre los objetivos, las metas y los elementos de una estrategia mundial en pro del bienestar de la infancia como parte esencial del desarrollo general. La estrategia también contendría directrices para la contribución del UNICEF a la formulación de los objetivos de desarrollo para el año 2000 y de una estrategia internacional de desarrollo para el decenio de 1990, cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, en caso de que fuese aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

2. Pide además al UNICEF que colabore con los países y los gobiernos, directamente y en los planos regional o subregional, a fin de iniciar un proceso de exploración y examen que culmine con la formulación de metas importantes para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño;

3. Considera que la estrategia debería apuntar a atender a las necesidades básicas de la infancia y superar los principales problemas y peligros que los niños, así como las madres y las familias, habrán de enfrentar en las distintas sociedades, así como sus causas y, por último, reforzar la capacidad de los países de resolver estos problemas por sus propios medios. En la estrategia se prestaría especial atención a los niños y los hogares más vulnerables y a las necesidades especiales de los países menos adelantados y más pobres, así como a las formas en que la asistencia internacional podría apuntalar mejor los esfuerzos de esos países para superar sus dificultades;

4. Recomienda que la última etapa de este proceso sea la aprobación en 1990 por la Junta Ejecutiva del UNICEF de la estrategia mundial en pro de la infancia y, en este contexto, de una estrategia operacional del UNICEF para el decenio de 1990. La estrategia mundial en pro de la infancia obedece al propósito de fomentar o mejorar la formulación por parte de los países interesados de estrategias nacionales y regionales en favor de los niños;

5. Recomienda que tanto la estrategia mundial como la del UNICEF, de ser aprobadas por la Junta, se integren en la programación por países y en el plan de mediano plazo, que siguen siendo los instrumentos básicos del UNICEF según se señala en la decisión 1987/17.

1988/18. El medio ambiente y el desarrollo

La Junta Ejecutiva

Pide al Director Ejecutivo que le presente, en su período de sesiones de 1989, un informe sobre la aplicación del párrafo 12 de la resolución 42/186, de 11 de diciembre de 1987, y del párrafo 18 de la resolución 42/187, de 11 de diciembre de 1987, de la Asamblea General, de manera que la Junta pueda a su vez presentar un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social.

1988/19. Observancia del décimo aniversario del Año Internacional del Niño

La Junta Ejecutiva,

Recordando la resolución 31/169 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1976, en que se proclamó el Año Internacional del Niño y se fijaron como objetivos la promoción del bienestar de la infancia y la acción,

Recordando además la resolución 34/4 de la Asamblea General, de 18 de octubre de 1979, en que se designó al UNICEF organismo principal del sistema de las Naciones Unidas encargado de coordinar los aspectos de desarrollo de las actividades complementarias del Año,

Teniendo presente que en la resolución 34/4 de la Asamblea General se destacaba el "vínculo vital que existe entre los programas que benefician a los niños y la observancia de sus derechos y el marco más amplio y global del desarrollo económico y social general en condiciones de paz",

Tomando nota con reconocimiento de que el Comité de organizaciones no gubernamentales relacionadas con el UNICEF ha asegurado que apoya plenamente la observancia en 1989, décimo aniversario del Año Internacional del Niño, de un año de dedicación especial a los niños,

1. Invita a los gobiernos a que, de conformidad con la situación imperante en sus respectivos países, celebren en 1989 el décimo aniversario del Año Internacional del Niño y, a esos efectos:

a) Evalúen los logros del último decenio en relación con los objetivos fijados a nivel nacional durante el Año Internacional del Niño, especialmente en lo que respecta a la labor para dar forma definitiva al proyecto de convención sobre los derechos del niño, cuya aprobación ha de considerar la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones;

b) Velen por que en las estrategias a largo plazo se fijen, dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo, objetivos claros para el mejoramiento general de la situación de los niños, incluido el logro de la meta de reducir a la mitad las tasas mundiales de mortalidad infantil de 1980 antes del año 2000 o de reducirlas a 70 por 1.000 nacidos vivos, si ésta fuese más baja;

2. Pide al Director Ejecutivo que coopere con los gobiernos en el logro de los objetivos mencionados por conducto de los actuales programas de cooperación por países y de los mecanismos de promoción de la secretaría;

3. Pide además al Director Ejecutivo que colabore con los comités nacionales pro UNICEF y con las organizaciones no gubernamentales, según proceda, en el logro de los objetivos para el mejoramiento de la situación de los niños.

1988/20. Protección de los grupos vulnerables y promoción del crecimiento

La Junta Ejecutiva,

Preocupada por los efectos de la situación económica internacional en el desarrollo social de los niños, las madres y las familias de los países en desarrollo,

Recordando la resolución 41/202 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1986, en la que, entre otras cosas, se reconoce que los problemas del servicio de la deuda constituyen una carga pesada, restrictiva y constante para el desarrollo económico y social de muchos países en desarrollo,

Reafirmando el papel activo que corresponde al UNICEF en la protección de los niños y otros grupos vulnerables,

1. Acoge con satisfacción los continuos esfuerzos del UNICEF por dar a conocer distintas alternativas eficaces y adaptadas a las necesidades concretas de los países en desarrollo, según se indican en las publicaciones pertinentes del UNICEF;

2. Toma nota con reconocimiento de la contribución del UNICEF al estudio de los efectos de las políticas de ajuste en el deterioro de las condiciones de vida y el desarrollo social de los países en desarrollo, sobre todo para los grupos más pobres de la sociedad, en particular los niños, las madres y las familias;

3. Toma nota con reconocimiento de la asistencia prestada por el UNICEF, en el plano nacional a los países en desarrollo interesados en cuestiones relacionadas con el ajuste;

4. Alienta al UNICEF a examinar cuidadosamente las políticas y recomendaciones relativas al "ajuste con una dimensión humana", con miras a determinar medidas concretas que contribuyan a promover el bienestar de los niños, las madres y las familias, y en este contexto, a dar prioridad a los niños, las madres y las familias más afectados por el proceso de ajuste;

5. Pide al UNICEF que con arreglo a su mandato, continúe prestando asistencia adecuada a los países interesados en poner en práctica las medidas para "aliviar la carga de la deuda en pro de la supervivencia del niño", en consonancia con el "ajuste con una dimensión humana" y teniendo en cuenta la necesidad de movilizar más recursos para apoyar las actividades de protección de los niños y otros grupos vulnerables;

6. Pide también al UNICEF que, al realizar actividades relacionadas con el "ajuste con una dimensión humana", a solicitud de los gobiernos y de conformidad con su mandato, coopere con los órganos internacionales competentes y otras entidades interesadas;

7. Pide además al Director Ejecutivo que la mantenga informada sobre la marcha de las actividades del UNICEF en relación con el "ajuste con una dimensión humana".

1988/21. Respuesta del UNICEF al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990

La Junta Ejecutiva

1. Decide, de conformidad con la resolución 1988/1 del Consejo Económico y Social, de 5 de febrero de 1988, pedir al Director Ejecutivo que prepare un informe sobre la contribución aportada por el UNICEF entre el 1° de junio de 1986 y 31 de julio de 1988 en apoyo de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990;

2. Pide al Director Ejecutivo que presente dicho informe a más tardar el 31 de julio de 1988 al Comité Especial Plenario al que se ha confiado el examen y la evaluación del Programa de Acción.

1988/22. Participación del UNICEF en el desarrollo de America Latina y el Caribe

La Junta Ejecutiva,

Teniendo en cuenta lo expresado por las delegaciones de América Latina y el Caribe en el sentido de que a pesar de los esfuerzos realizados por sus gobiernos, la persistencia de los desequilibrios en la economía internacional ha convertido a la región en exportadora neta de capital, lo que ha deteriorado su situación económica y social, perjudicando gravemente a la población infantil y propiciando la transferencia generacional de la extrema pobreza,

Consciente que el esfuerzo por avanzar en la consolidación de acciones e iniciativas encaminadas a asegurar la supervivencia infantil y el desarrollo integral del niño corresponde principalmente a los gobiernos y a las sociedades nacionales de los países afectados, de conformidad con las prioridades establecidas por los respectivos gobiernos,

Teniendo en cuenta que existe en la región de América Latina y el Caribe experiencias exitosas en el campo del diseño y la aplicación de políticas sociales con participación de las comunidades que deben dar lugar a un fortalecimiento de las acciones en el campo de la cooperación intrarregional,

Reiterando la importancia de las actividades de inmunización y otras medidas de la estrategia de supervivencia infantil que lleva a cabo el UNICEF en América Latina y el Caribe en apoyo a los gobiernos para alcanzar los objetivos de inmunización universal para 1990 y de mejorar la calidad de vida de los niños.

Reiterando lo expresado en la resolución 1987/21 de la Junta Ejecutiva sobre las prioridades del UNICEF en América Latina y el Caribe,

Expresando su satisfacción por la colaboración que presta la Oficina Regional del UNICEF a los gobiernos de América Latina y el Caribe en apoyo a sus programas nacionales, subregionales y regionales en beneficio de la infancia y la familia,

Destacando la creación de un servicio especial para América Latina y el Caribe que aportará con cargo a los recursos generales 2 millones de dólares por año durante cinco años a partir de 1988,

1. Pide al Director Ejecutivo del UNICEF que le presente en 1990 un informe sobre la utilización de dicho servicio y que en él indique los criterios de asignación;

2. Insta al Director Ejecutivo a que continúe sus actividades tendientes a sensibilizar a la comunidad internacional sobre los efectos del deterioro de la situación socioeconómica de la región en la infancia;

3. Pide al Director Ejecutivo que continúe participando en iniciativas regionales para luchar contra la pobreza absoluta;

4. Pide al Director Ejecutivo que amplíe el apoyo a los programas relativos a los niños en circunstancias especialmente difíciles, en particular a los que viven en situación de extrema pobreza, los niños de la calle y los niños abandonados, con miras a aliviar su crítica situación y promover su integración social;

5. Recomienda al Director Ejecutivo que siga apoyando programas destinados a lograr la plena integración de la mujer en el desarrollo como medio de mejorar la calidad de vida de la familia.

1988/23. Movilización para el desarrollo del niño africano

La Junta Ejecutiva,

Recordando su resolución 1986/18, relativa al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la crítica situación económica en Africa,

Teniendo presente la resolución S-13/2 de la Asamblea General, de 1° de junio de 1986, relativa al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, en la que se indicaba que el desarrollo de los recursos humanos era una de las cinco esferas prioritarias y se señalaban en particular la importancia de la mujer y las necesidades del niño en el desarrollo de Africa,

Acogiendo con satisfacción el apoyo prestado por el UNICEF a las iniciativas tomadas en el continente en beneficio del niño africano, en particular la iniciativa de Bamako, el Plan de Acción de Dakar y la Declaración de Harare,

Tomando nota con interés de que la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en la Reunión en la Cumbre celebrada en julio de 1987, designó el año 1988 Año para la Protección, la Supervivencia y el Desarrollo del Niño Africano,

Consciente de que en la esfera del desarrollo, Africa constituye el mayor desafío en la actualidad y en lo que queda del siglo, y de que el niño africano ocupa un lugar central en ese proceso,

1. Hace suyas las políticas y estrategias de programación del UNICEF para Africa que figuran en el documento E/ICEF/1988/L.5, y a este respecto insta al UNICEF a colaborar plenamente con las demás organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en Africa;

2. Insta a los países donantes interesados a que proporcionen más recursos al UNICEF a fin de apoyar las políticas y programas de los países africanos para la protección y el desarrollo del niño africano;

3. Insta además al Director Ejecutivo a que, teniendo plenamente en cuenta las observaciones de los gobiernos africanos, inicie o refuerce, con carácter prioritario, programas encaminados a preparar al niño africano para que desempeñe su papel en el proceso de desarrollo;

4. Pide al Director Ejecutivo que le informe en su próximo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

1988/24. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva,

Reafirmando la importancia que la resolución 42/196 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, relativa a las actividades operacionales para el desarrollo reviste para las actividades del UNICEF,

1. Reconoce la participación activa del UNICEF en el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas;

2. Pide al Director Ejecutivo que continúe participando cabalmente en el proceso de consulta descrito en los párrafos 15 y 16 de la resolución 42/196 de la Asamblea General;

3. Pide además al Director Ejecutivo que le presente en su próximo período de sesiones la información solicitada en el párrafo 18 de la resolución 42/196 de la Asamblea General;

4. Destaca la necesidad de que el UNICEF preste apoyo a la función del coordinador residente, como se prevé en las resoluciones de la Asamblea General 32/197, de 20 de diciembre de 1977, y 41/171, de 5 de diciembre de 1986, y teniendo en cuenta los párrafos pertinentes de la Asamblea General;

5. Acoge con beneplácito la participación del UNICEF en la iniciativa del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas de fomentar la racionalización de la estructura de las oficinas exteriores de las organizaciones miembros;

6. Pide al Director Ejecutivo que le presente en su próximo período de sesiones un informe sobre la contribución del UNICEF a la aplicación de la resolución 42/196 de la Asamblea General.

1988/25. Aumento del número de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNICEF durante su período ordinario de sesiones

La Junta Ejecutiva,

Habiendo considerado el significativo aumento de su volumen de trabajo desde que se le autorizó inicialmente a celebrar 20 sesiones durante su período de sesiones anual, y su decisión de celebrar sesiones de redacción, lo que ha significado que se hayan solicitado y concedido cuatro sesiones adicionales de reserva para que pueda concluir sus deliberaciones,

Pide al Consejo Económico y Social que apruebe la asignación de cuatro sesiones adicionales a la Junta Ejecutiva durante su período ordinario anual de sesiones de dos semanas.

Anexo I

INFORME DEL COMITE DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOBRE LAS SESIONES CELEBRADAS EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 20 AL 26 DE ABRIL DE 1988

I. ORGANIZACION DE LAS SESIONES

1. El Comité del Programa de Actividades celebró nueve sesiones para examinar las propuestas relativas a la cooperación del UNICEF con los programas y examinar varias cuestiones de política. La Sra. Torild Skard (Noruega) actuó como Presidenta del Comité y la Sra. Margarita Diéguez Armas (México), como Vicepresidenta. De acuerdo con la práctica establecida, el Comité del Programa de Actividades se reunió como comité plenario. Participaron en sus deliberaciones observadores de otros países y organizaciones y representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

2. El programa provisional del Comité (E/ICEF/1988/1/Add.1/Rev.2) fue aprobado en la primera sesión.

II. PLAN DE MEDIANO PLAZO: OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS

3. Durante el debate general y en las sesiones del Comité del Programa de Actividades se hicieron observaciones sobre el plan de mediano plazo para el período 1987-1991 (E/ICEF/1988/3).

4. Muchas delegaciones apoyaron los cuatro objetivos básicos que orientarían a la labor del UNICEF durante el período abarcado por el plan, que se resumían en el párrafo 7 del documento. También se apoyó la idea de seguir dando prioridad a los niños y las mujeres en Africa. Varias delegaciones apoyaron las referencias hechas en el plan a la futura ampliación de la función del UNICEF en el sector de la enseñanza primaria y elemental y la alfabetización, sobre todo de los padres. Se expresó preocupación porque en el plan no se prestaba suficiente atención a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la educación sanitaria y la protección del medio ambiente. Se señaló que la nutrición, sobre todo la nutrición de las madres y la vigilancia y la promoción del crecimiento de los niños de muy corta edad, era un sector en que las asignaciones previstas de recursos del UNICEF tal vez no fueran suficientes para hacer frente a los problemas cada vez más graves que se planteaban en muchos países. Varias delegaciones instaron al UNICEF a incluir en sus planes futuros referencias más detalladas a la cuestión del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. En el próximo plan de mediano plazo también se debía dar más importancia a la cuestión de los gastos periódicos y a las nuevas formas de financiación de los servicios de salud materno-infantil a nivel de la comunidad, como se resalta en la Iniciativa de Bamako.

5. Varias delegaciones opinaron que en los futuros planes de mediano plazo se debía incluir un capítulo sobre las relaciones externas y que éste debía ser un tema separado en los programas de ambos comités. Algunas delegaciones opinaron que la iniciativa sobre el alivio de la carga de la deuda para promover la supervivencia del niño, si bien respondía a una necesidad real y era apropiada para las negociaciones en que participaran entidades privadas, debía ser objeto de más estudio. Una delegación apoyó los esfuerzos del UNICEF al respecto.

6. Se instó al UNICEF a colaborar activamente en la formulación de una estrategia para el decenio de 1990 a fin de atender las necesidades básicas de la infancia en general y determinar formas viables de cumplir ese cometido dentro de los límites de los recursos disponibles. Se señaló que parte de esa labor podía basarse en los considerables progresos logrados en las actividades que apoyaba el UNICEF en pro de un ajuste con una dimensión humana. Varias delegaciones se refirieron a la importancia de asegurar que las estrategias mundiales se formularan de tal forma que complementaran y fortalecieran el enfoque de la programación por países del UNICEF. También se hizo referencia a la importancia de reconocer explícitamente, en el plan de mediano plazo y otros documentos de planificación, las funciones que desempeñarían el UNICEF y otros organismos en la aplicación de esas estrategias. En ese plan también se debía seguir indicando el orden de prioridad de las distintas actividades, ya que el UNICEF no podía asumir un papel prominente en muchas esferas a la vez. Al formular el primer plan de mediano plazo para el nuevo decenio, el UNICEF debía indicar, en la forma más clara y concisa posible, las consecuencias para la programación a fin de mejorar el bienestar de las mujeres y los niños durante el cuarto decenio para el desarrollo (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/1).

III. PROBLEMAS Y PRIORIDADES RESPECTO DE LOS GASTOS PERIODICOS

7. Se expresó gran reconocimiento por el análisis de esta cuestión contenido en el documento de examen de la política relativa a los problemas y prioridades respecto de los gastos periódicos (E/ICEF/1988/L.13), aunque algunas delegaciones opinaron que las recomendaciones contenidas en dicho documento se podrían haber condensado. Varias delegaciones expresaron satisfacción por los esfuerzos del UNICEF por encontrar métodos viables y de bajo costo para reducir dichos gastos. También se señaló la necesidad de evaluar la eficacia de los proyectos en función del costo y las posibilidades financieras de ejecutarlos antes de ampliar las actividades experimentales.

8. Varias delegaciones mencionaron la necesidad de localizar fuentes nacionales de financiación para los gastos periódicos y sugirieron un aumento de la participación del sector privado y de la recuperación de los costos. La posición en favor de mecanismos de recuperación de los costos como medio de reducir los gastos periódicos se reflejó en particular en el firme apoyo de prácticamente todas las delegaciones por los principios de la Iniciativa de Bamako. Se instó al UNICEF a que, junto con otras organizaciones de las Naciones Unidas, siguiera prestando asistencia para reforzar la capacidad de planificación de los países a fin de que pudieran evaluar el costo de las medidas que se adoptaran en el sector social. Si bien en general se apoyaron las recomendaciones relativas a las modalidades operacionales del UNICEF, algunas delegaciones consideraron que algunas de las recomendaciones sobre cuestiones macroeconómicas estaban fuera de la competencia del Fondo (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/15).

IV. SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y SALUD PARA TODOS EN EL AÑO 2000: MEDIDAS DEL UNICEF EN LOS PROXIMOS AÑOS

9. Las delegaciones acogieron complacidas el informe sobre los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y salud para todos en el año 2000 y sobre las medidas que habría de tomar el UNICEF en los próximos años (E/ICEF/1988/L.4) y expresaron su satisfacción por el enfoque intersectorial adoptado con respecto al abastecimiento de agua, el saneamiento y la formación en higiene y la vinculación de esas actividades a la lucha contra las enfermedades diarreicas. Algunas delegaciones pidieron que las medidas de abastecimiento de agua y saneamiento se vincularan expresa y concretamente a cuestiones ambientales en el contexto del informe presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas por el Primer Ministro de Noruega, Gro Harlem Brundtland, el 4 de agosto de 1987 (A/42/427).

10. Muchas delegaciones también expresaron satisfacción por la prioridad que el UNICEF había vuelto a asignar al abastecimiento de agua y al saneamiento y la importancia que se preveía dar a este sector en el plan de mediano plazo, en tanto que otros lamentaron que tanto en los últimos años como en el futuro próximo la proporción de los gastos totales correspondiente a esas actividades hubiera disminuido. El porcentaje de los gastos totales anuales del UNICEF destinados al sector del abastecimiento de agua y el saneamiento había disminuido del 28% a mediados del decenio de 1980 al 17% en 1987. Se señaló no obstante, que el UNICEF no sólo había hecho los gastos previstos sino que los había aumentado gracias a sus vigorosas campañas de recaudación de fondos. Se cuestionó la reducción del personal especializado en abastecimiento de agua y saneamiento, tanto en la sede como en las oficinas regionales, y se sugirió que el UNICEF retuviera un número suficiente de esos especialistas. Una delegación señaló que en el decenio de 1990 se debía dar alta prioridad a la educación de la mujer y a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/2).

V. LA INFANCIA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL UNICEF

11. Se sometió a la consideración de la Junta un informe sobre la infancia, el medio ambiente y el UNICEF (E/ICEF/1988/CRP.5). Varias delegaciones recalcaron la importancia del papel del UNICEF en la solución de los problemas del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en tanto que unas pocas delegaciones opinaron que las cuestiones relativas al medio ambiente no debían tener máxima prioridad para el UNICEF. También se señaló la necesidad de evitar la dispersión de fondos, habida cuenta de las limitaciones financieras y el mandato general del UNICEF. La secretaría respondió que las cuestiones relativas al medio ambiente se tendrían en cuenta al formular y ejecutar los programas y opinó que, de todas las actividades del UNICEF en la esfera del medio ambiente, la educación posiblemente rendería los mayores beneficios. Al concluir el debate, varias delegaciones opinaron que la Junta Ejecutiva debía tomar una decisión al respecto, dada la importancia de la cuestión (véase el capítulo IV, resolución 1988/18).

VI. PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACION DE LA POLITICA DEL UNICEF SOBRE EL PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

12. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el informe provisional sobre los progresos realizados en la aplicación de la política del UNICEF sobre el papel de la mujer en el desarrollo (E/ICEF/1988/L.1), el análisis franco y explícito de los problemas que se planteaban en esa esfera y su espíritu de autocrítica. Las delegaciones recalcaron la necesidad de integrar a la mujer en las actividades básicas de desarrollo y encomiaron las medidas ya tomadas. Se alentó al UNICEF a proseguir las actividades que ya había planificado. Algunas delegaciones expresaron la esperanza de que en los informes futuros se pudiera examinar la experiencia adquirida en el plano mundial sin excluir un análisis pormenorizado de la cuestión.

13. Algunas delegaciones advirtieron que el retiro de personal de los proyectos dedicados expresamente a la mujer sería prematuro y señalaron la necesidad de contar con ambos tipos de proyectos, es decir, los que tuvieran en cuenta la participación de la mujer en proyectos sectoriales y los que fueran todavía indispensables para mejorar su papel y su condición (por ejemplo, proyectos de generación de ingresos). También se subrayó la importancia de tener en cuenta los intereses de la mujer en los programas por países lo antes posible en el proceso de preparación de programas.

14. Se consideró que la educación era un requisito esencial y un factor clave para aumentar la conciencia de la mujer y ayudarla a participar activamente en el proceso de desarrollo nacional. También se recalcó la importancia del factor de la mortalidad materna. Respondiendo a sugerencias formuladas, la secretaría convino en preparar un plan de acción más detallado y establecer un sistema de vigilancia (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/6).

VII. EFECTOS DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN LAS MUJERES Y LOS NIÑOS Y RESPUESTA DEL UNICEF

15. El Director del Programa Mundial sobre el SIDA de la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo uso de la palabra ante la Junta e invitó al UNICEF a participar más activamente en todos los niveles para combatir esta enfermedad. Señaló que la intervención de demasiados participantes en las actividades futuras entrañaba un riesgo y recalcó la importancia de la coordinación y la colaboración. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el examen de los efectos del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las mujeres y los niños y de la respuesta del UNICEF (E/ICEF/1988/L.7), que les pareció claro y preciso. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de colaborar estrechamente con la OMS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la formulación de programas dentro del marco de los planes nacionales. También se sometió a la consideración de la Junta un documento informativo relativo al Programa Mundial de la OMS sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, y se decidió publicarlo como adición al documento de la Junta.

16. Se instó al UNICEF a concentrar esfuerzos en sus principales esferas de actividad, es decir, la defensa de los intereses de la infancia, la información, la educación y la movilización social. Varias delegaciones también hicieron hincapié en la integración de organizaciones no gubernamentales en la ejecución de programas en los casos en que la estructura gubernamental fuera endeble, y se sugirió que el UNICEF examinara las consecuencias socioeconómicas del SIDA (para la recomendación del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/7).

VIII. CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO

17. La mayoría de las delegaciones que hicieron uso de la palabra sobre este tema del programa apoyaron la estrategia descrita en el informe provisional sobre la organización, la planificación y las actividades iniciales del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño (E/ICEF/1988/L.9, Corr.1 y Add.1). También se expresó apoyo general respecto de las cuatro esferas básicas de programación elegidas para los tres primeros años de trabajo del Centro. Se mencionó expresamente la importancia de las actividades de formación y el fortalecimiento de la capacidad en Africa y la conveniencia de vincular la propuesta relativa a la "política económica y la movilización de recursos en pro de la infancia" con la planificación estratégica del UNICEF para el decenio de 1990, así como la creciente importancia de desarrollar nuevos métodos para encarar la situación de los niños gravemente afectados por los problemas del medio urbano. También se hizo referencia a la necesidad de que las investigaciones del Centro fueran de carácter práctico y de que sus actividades contribuyeran a fortalecer la labor del UNICEF sobre el terreno.

18. Varias delegaciones subrayaron la importancia de que el Centro estableciera relaciones de trabajo estrechas y eficaces con otras instituciones que se ocupan de la infancia, evitara la duplicación de esfuerzos y promoviera el establecimiento de redes viables de centros, incluso de entidades de países en desarrollo. Se hicieron sugerencias concretas sobre las instituciones que podrían participar. El Centro podía ayudar a reforzar la participación de los países en desarrollo en esas redes proporcionando becas y otros tipos de apoyo profesional.

19. Se formularon varias preguntas acerca de la relación del nuevo Centro con otros componentes del UNICEF, la composición del Comité Asesor del Centro y la cantidad prevista de personal y su composición (aparte de los siete funcionarios que serían contratados internacionalmente). La secretaria aseguró al Comité del Programa de Actividades que se evitaría la duplicación de actividades dentro del UNICEF, que se tendrían debidamente en cuenta en el Comité Consultivo las cuestiones de programación, incluso las que se plantearan en el terreno, y que durante el primer año o dos de operaciones habría en total aproximadamente 22 funcionarios residentes, becarios y consultores contratados a largo plazo. Según la disponibilidad de fondos complementarios adicionales y otros factores, ese total podría aumentar a alrededor de 28 al finalizar el período inicial de operaciones de tres años abarcado por el acuerdo con el Gobierno de Italia. Varias delegaciones recalcaron la importancia de mantener el más alto grado de competencia profesional entre quienes estuvieran vinculados al Centro.

20. El Comité del Programa de Actividades acogió con reconocimiento las seguridades dadas con respecto al apoyo a largo plazo prometido al Centro por el Gobierno de Italia, así como la reiteración del compromiso de la secretaria de que no se utilizarían recursos generales del UNICEF para apoyar el Centro en Florencia.

Respondiendo a una petición de una delegación, la secretaría también convino en presentar a la Junta Ejecutiva informes provisionales anuales sobre las actividades del Centro por lo menos durante los primeros tres años. La Junta decidiría luego con cuánta frecuencia deberían presentarse esos informes (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/5).

IX. OPERACIONES DE EMERGENCIA

21. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la presentación de un informe separado sobre las operaciones de emergencia en 1987 (E/ICEF/1988/11) y por la colaboración del UNICEF. Se sugirió que se considerase la posibilidad de elaborar programas conjuntos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en favor de los niños refugiados y que conjuntamente con otras entidades, se reforzara la capacidad de atender las necesidades de las personas desplazadas. Algunas delegaciones recalcaron la importancia de la presentación de informes, y se señaló en particular el hecho de que recurrentemente se solicitaban fondos adicionales cuando al parecer los ya recibidos todavía no se habían utilizado.

X. ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

22. El Comité del Programa de Actividades tuvo ante sí para su examen una nota del Secretario General sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas (A/42/326/Add.1, E/1987/82/Add.1) y una nota del Secretario General sobre el examen del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional acerca de varios estudios monográficos sobre las actividades operacionales y medidas complementarias (E/ICEF/1988/CRP.4). Se señaló a la atención de las delegaciones la resolución 42/196 de la Asamblea General, en la que la Asamblea invitaba a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que examinaran en detalle, en sus próximos períodos de sesiones, las conclusiones y recomendaciones del informe sobre los resultados de los estudios monográficos y que presentaran sus opiniones al Consejo Económico y Social.

23. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo con la importancia asignada al establecimiento de relaciones de colaboración y a la movilización de esfuerzos en sectores prioritarios de los programas. Algunas opinaron que el documento de sesión contenía una descripción demasiado sucinta y que hubieran preferido un documento más sustancioso. Las delegaciones que consideraban que la resolución 42/196 de la Asamblea General marcaba un hito en el desarrollo de la colaboración entre organismos opinaron que la Junta debía prestarle considerable atención y discutirla pormenorizadamente. Para facilitar ese examen, se pidió que en el período de sesiones de 1989 de la Junta (véase el capítulo IV, resolución 1988/24) se presentara un documento sustantivo sobre una gama más amplia de cuestiones interinstitucionales. Se mencionaron los siguientes temas para su inclusión en ese documento: el establecimiento de un "marco de referencia" para todo el sistema de las Naciones Unidas; los procedimientos de programación por países; la armonización de programas y procedimientos; el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes; las modalidades de representación en las

oficinas exteriores; la colaboración con el Banco Mundial; la experiencia del Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas (incluso las posibilidades de que surgieran nuevas oportunidades y obstáculos), y la descentralización de los procedimientos de programación y de compra de suministros en los países en desarrollo.

24. Se opinó que la coordinación y la cooperación en el terreno eran elementos esenciales de las actividades operacionales. Se señaló que esa coordinación ya existía en el terreno y no tan sólo en organismos como el UNICEF. Se debía examinar la estructura de las oficinas exteriores con miras a delegar en éstas más autoridad.

25. Varias delegaciones opinaron que lo más lógico era que los gobiernos nacionales se ocuparan de coordinar las actividades entre las distintas organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones bilaterales que actuaran en sus respectivos países. Por lo tanto, se debía reforzar su capacidad de coordinación para facilitar su intervención. Se debía establecer una red de comunicación con las organizaciones multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales.

26. Respondiendo a observaciones y peticiones formuladas por las delegaciones, la secretaría explicó en detalle algunos de los obstáculos con que había tropezado el UNICEF, como las diferencias de estructura (por ejemplo, algunas organizaciones estaban basadas en el terreno, en tanto que en otras, la sede era el componente más importante); los casos en que la organización que asumía la responsabilidad principal en una esfera no siempre tenía las mismas prioridades e intereses que el UNICEF (por ejemplo, el ajuste con una dimensión humana), y los problemas para establecer vínculos con los gobiernos que a su vez tenían dificultades para coordinar la labor de sus distintos ministerios. La respuesta de la Junta Ejecutiva al Consejo Económico y Social figura en el anexo III.

XI. COOPERACION CON LOS PROGRAMAS

27. El Comité del Programa de Actividades examinó un total de 35 recomendaciones sobre programas, incluso dos propuestas subregionales, tres regionales y dos interregionales, contenidas en el resumen de las recomendaciones de 1988 sobre programas financiados con cargo a recursos generales y a fondos complementarios (E/ICEF/1988/P/L.1 y Corr.1). De acuerdo con lo solicitado por la Junta Ejecutiva, también se presentó un examen de mitad de período del programa de China, y el Comité tomó nota de que progresaba satisfactoriamente. A fin de disponer de más tiempo para el debate, sólo se describió en detalle la recomendación sobre un solo país por región como ejemplo de los nuevos programas que se presentaban para su aprobación. Las delegaciones acogieron complacidas ese arreglo.

28. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas presentó la Iniciativa de Bamako, a la que se hace referencia en el documento E/ICEF/1988/P/L.40 y en el informe sobre las experiencias de las comunidades en la financiación de los servicios locales de salud en Africa (E/ICEF/1988/CRP.2). El Director dijo que esta Iniciativa era muy oportuna y aludió a su objetivo de revitalizar, fortalecer y en última instancia ampliar los servicios de salud materno-infantil y atención primaria de la salud, al principio de la financiación de los servicios por la comunidad y a la utilización de medicamentos básicos esenciales como medio de mantener y ampliar los servicios primarios de salud en Africa. El Director Regional de la OMS para la región del Africa apoyó la Iniciativa y explicó su importancia en un momento de dificultad económica y sus repercusiones para los servicios de atención primaria de la salud en Africa, que estaban basados en las comunidades y distritos.

29. Muchas delegaciones opinaron que la Iniciativa era original y oportuna. Muchas explicaron que efectivamente se trataba de una iniciativa africana basada en la experiencia adquirida en escala más pequeña en varios países. Esas delegaciones recomendaron que se obtuviera el apoyo de donantes para la Iniciativa. Se acordó que la Iniciativa abarcaba algo más que el mero suministro de medicamentos esenciales y debía considerarse como un medio de fortalecer y ampliar los servicios de atención primaria de la salud. En ella se preveía el fomento de la autosuficiencia y se concentraba la atención en Africa en un momento en que la región necesitaba recursos adicionales. Algunas delegaciones señalaron la necesidad de asegurar la equidad en el desarrollo del programa. La Iniciativa de Bamako debía evitar convertirse en una carga para los pobres y reducir su acceso efectivo a los servicios de atención primaria de la salud.

30. Como se señalaba en el documento, varias delegaciones destacaron la importancia de colaborar estrechamente con la OMS y otras organizaciones. La secretaría también reconoció la importancia de la formación y la gestión en este ambicioso y complejo programa. Los programas a nivel de los países debían ejecutarse gradualmente para asegurarse de que sus enseñanzas se aplicaran eficazmente en las etapas siguientes. Se expresó satisfacción por la importancia asignada a la participación de la comunidad. Sin embargo, una delegación señaló que no se debía centrar la atención en la salud maternoinfantil excluyendo otros elementos de los servicios primarios de salud.

31. Se acordó que la Iniciativa no debía hacer que los países africanos dependieran en forma permanente del suministro de medicamentos importados. Algunas delegaciones recalcaron que para que los países africanos pudieran bastarse a sí mismos, sería necesario promover la industria farmacéutica local. El UNICEF debía analizar la experiencia obtenida con los fondos rotatorios para la compra de medicamentos y discutir sus conclusiones con otras organizaciones. Varias delegaciones señalaron la necesidad de aplicar las políticas de la OMS sobre medicamentos esenciales y promover una utilización racional de esos medicamentos.

32. Varias delegaciones señalaron la necesidad de establecer vínculos entre los programas de salud actualmente en curso y los programas relacionados con la Iniciativa de Bamako y también entre el actual fondo rotatorio para la compra de medicamentos esenciales y la Iniciativa en los países africanos. Todos los nuevos programas de medicamentos esenciales debían basarse en la Iniciativa de Bamako y todos los programas existentes debían integrarse gradualmente en este nuevo marco.

33. Varias delegaciones expresaron preocupación por el costo del programa propuesto, de 180 millones de dólares. No obstante, aprobaron el programa quinquenal en principio y autorizaron un crédito de 2 millones de dólares con cargo a los recursos generales para la labor preparatoria del programa y la recaudación de 30 millones en fondos complementarios para iniciar las actividades. El Comité del Programa de Actividades pidió que se presentaran informes anuales (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/3).

34. Varias delegaciones elogiaron al UNICEF por la mayor prioridad asignada a Africa y el aumento de su apoyo a las actividades en esa región, como se señalaba en el documento E/ICEF/1988/L.4, sobre todo el aumento de los gastos y el fortalecimiento de la capacidad sobre el terreno. Se consideró que la asistencia del UNICEF era muy importante en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, y se

expresó reconocimiento por el aumento de su colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, sobre todo en los foros que proporcionaban el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas y los grupos consultivos del Banco Mundial y las mesas redondas del PNUD.

35. Se opinó que, habida cuenta de la grave crisis económica que atravesaba Africa, era oportuno que el UNICEF prestara más atención a la cuestión del ajuste con una dimensión humana. Se pidió al UNICEF que continuara movilizándolo a la comunidad internacional para que aumentara su apoyo en el decenio de 1990. Muchas delegaciones expresaron satisfacción por los esfuerzos del UNICEF tendientes a movilizar al continente africano en pro de las medidas para asegurar la supervivencia del niño y mencionaron las resoluciones aprobadas en la Reunión en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana y por los Ministros de Salud africanos, así como los simposios para figuras destacadas del medio artístico y académico realizados con gran éxito en Dakar y Harare.

36. Varias delegaciones instaron al UNICEF a redoblar sus esfuerzos en ciertas subregiones vulnerables, como el Africa meridional - sobre todo los Estados de primera línea - y el Sahel. Se mencionó el caso de los niños de esas zonas que viven en circunstancias particularmente difíciles, y, entre otros el de los niños de las zonas de Etiopía afectadas por la sequía.

37. La mayoría de las delegaciones hicieron comentarios favorables sobre la orientación de los programas del UNICEF en Africa que se describían en diversos documentos y sobre su apoyo a las operaciones de socorro de emergencia y a las actividades de recuperación y desarrollo. El considerable progreso de la campaña de inmunización universal de los niños se mencionó como ejemplo de los resultados que podían lograrse con programas con objetivos bien definidos combinados con una activa movilización social y con respaldo financiero. En relación con los gastos periódicos y la Iniciativa de Bamako, se hizo referencia a la cuestión del fortalecimiento de la capacidad nacional y de la capacidad de valerse de medios propios, y se recalcó su importancia para la continuidad de los programas. Varias delegaciones dijeron que seguirían apoyando los programas de abastecimiento de agua y saneamiento, adelanto de la mujer, lucha contra el SIDA y educación. Como otra forma de equilibrar más los programas en algunas recomendaciones sobre programas por países, se sugirió que se prestara más atención al medio ambiente, la seguridad alimentaria a nivel de la familia y el sector de la energía.

38. Una delegación expresó insatisfacción por el tipo de financiación prevista en la recomendación sobre el programa de su país. La mayoría de las actividades, salvo las del sector de la salud, iban a financiarse con fondos complementarios, lo que creaba algunos problemas para la planificación del programa. Otra delegación compartió esta opinión.

39. Al examinar los programas recomendados para la región de América Latina y el Caribe, varias delegaciones señalaron que los actuales criterios del UNICEF para la asignación de recursos generales (tasa de mortalidad infantil, ingreso per cápita y población infantil) no eran suficientes para hacer frente como correspondía a la situación socioeconómica que atravesaba la región en los últimos años, que era grave y estaba empeorando. Por lo tanto, la recomendación del Director Ejecutivo sobre las prioridades del UNICEF en la región y, en particular, la creación de un servicio especial de ajuste se consideraron medidas apropiadas y oportunas. En 1990 se presentaría a la Junta un informe provisional al respecto (para la recomendación aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/22).

40. Varias delegaciones se refirieron al proyecto sobre la pobreza y los servicios básicos en la subregión andina. El proyecto era un corolario apropiado de otro programa subregional, relativo a la salud como puente de paz en América Central. Con arreglo a este proyecto se proporcionarían servicios básicos de salud, educación nutricional, abastecimiento de agua, saneamiento y otros servicios sociales a una gran concentración de zonas pobres que abarcaba cinco países andinos. Las delegaciones también apoyaron otro proyecto subregional de servicios básicos de salud, que formaba parte del plan aprobado para el sector de la salud por la Comunidad del Caribe y la Organización Panamericana de la Salud.

41. El Director Regional para la región de Asia Centromeridional, el Sr. David P. Haxton, que se jubilaría en mayo de 1988, inició las deliberaciones sobre la región de Asia refiriéndose a algunas de las enseñanzas que había sacado de los programas por países en los 29 años que había trabajado para el UNICEF, y recalcó que la responsabilidad por las actividades de desarrollo incumbía claramente a los gobiernos interesados. Muchas delegaciones confirmaron en sus declaraciones que los programas para la región se habían formulado mediante un proceso de consultas conjuntas y por lo tanto estaban en consonancia con las políticas y prioridades tanto de los gobiernos como del UNICEF. Había grandes diferencias entre los programas examinados, lo que reflejaba la gran variedad de problemas de la infancia que se procuraba resolver en los distintos países. En relación con las enfermedades causadas por deficiencia de yodo, se señaló que era intolerable que siguiera habiendo casos de cretinismo cuando los medios para prevenirlos se conocían desde hacía tanto tiempo. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la calidad de la documentación relativa a las recomendaciones de los programas por países. Se preguntó con cierta preocupación si las cifras de planificación con cargo a recursos generales serían suficientes, aunque también se expresó reconocimiento por la considerable cantidad de fondos complementarios recibidos. A este respecto, algunas delegaciones señalaron que en algunos países, donde una cantidad significativa de recursos complementarios procedía de fuentes bilaterales, la asistencia para los niños podría disminuir si se imponían restricciones a este procedimiento sin la posibilidad de disponer directamente de una cantidad equivalente de fondos para los recursos generales del UNICEF. Se señalaron las medidas complementarias adoptadas por los países miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional a raíz de la Declaración de Bangalore, sobre todo en lo que se refiere a la atención de las necesidades de las niñas.

42. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el papel y los logros del UNICEF en la región del Oriente Medio y Africa septentrional sobre todo en lo que se refería a los objetivos de la supervivencia y el desarrollo del niño, la campaña universal de inmunización y sus importantísimas intervenciones en el Líbano. Se señaló con satisfacción que algunos de los países más adelantados habían avanzado tanto que esperaban lograr el objetivo de la inmunización universal de los niños antes de 1990, y que también algunos países afectados económicamente estaban haciendo progresos. Se expresó beneplácito por la importancia asignada a la continuidad de los servicios, la participación real de la comunidad y la voluntad política observada en varios países.

43. Varias delegaciones encomiaron al UNICEF por concentrar su atención en las zonas rurales y urbanas más desfavorecidas y en la alfabetización y la educación de las niñas en varios países. La prioridad asignada al programa ampliado de inmunización sin descuidar otras actividades en pro de la supervivencia y el desarrollo del niño y la educación era un signo alentador, ya que permitiría que

todos estos elementos se reforzaran mutuamente. En los países donde la campaña de inmunización universal pasara a la etapa de mantenimiento, cabía esperar que el UNICEF no sólo prestara asistencia sino que actuara como agente catalizador y participante en actividades de cooperación más amplias.

44. Varias delegaciones elogiaron calurosamente la labor y la dedicación del UNICEF en el Líbano. Se recordó el respeto que se había granjeado el UNICEF hacia varios años por sus heroicos esfuerzos por mantener en funcionamiento el sistema de abastecimiento de agua en la ciudad sitiada de Beirut, y se señaló que la ardua labor llevada a cabo desde entonces había culminado con los "días de tregua" de 1987. Esto había permitido a las Naciones Unidas establecer un programa de rehabilitación en el que el UNICEF había dirigido y movilizado los recursos locales. Las delegaciones aguardaban con interés los próximos informes sobre sus futuros éxitos, así como sobre la cooperación con otras organizaciones, incluso no gubernamentales, y las evaluaciones de la viabilidad del sistema de prestación de servicios en las difíciles circunstancias que atravesaba el país (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades sobre las propuestas relativas a la cooperación del UNICEF y el examen de programas aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/4).

XII. PREMIOS DEL UNICEF

45. La Junta Ejecutiva aprobó la recomendación de que la Junta otorgase anualmente un premio único, denominado Premio Maurice Pate del UNICEF, que se describe en el documento E/ICEF/1988/P/L.37, en reconocimiento de una contribución extraordinaria y ejemplar a la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños en el plano nacional, regional o mundial. El premio se otorgaría a una institución, una organización o un particular, independientemente de que tuviera o no alguna vinculación con un gobierno.

46. Quedó entendido que el premio no debería otorgarse a ninguna organización o funcionario de las Naciones Unidas ni a ningún jefe de Estado o de gobierno y que debería actuarse con prudencia en la selección del candidato, para asegurar que ello no tuviera una influencia inapropiada en los procesos políticos nacionales.

47. La secretaría establecería el plazo y los procedimientos para la presentación de candidaturas y el proceso de selección a fin de que los miembros de la Mesa y de la Junta tuvieran tiempo suficiente para evaluar la recomendación que el Director Ejecutivo presentase a la Junta para su aprobación por correo una vez que fuera aceptada por la Mesa. La recomendación contenida en el documento E/ICEF/1988/P/L.37 fue aprobada con la condición de que la secretaría la revisaría para tener en cuenta las preocupaciones expresadas durante las deliberaciones del Comité del Programa de Actividades (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/9).

XIII. ACONTECIMIENTOS MUNDIALES

48. Varias delegaciones apoyaron la participación del UNICEF en acontecimientos mundiales, dadas las posibilidades que éstos ofrecían de recaudar fondos y promover la causa de la infancia. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por los criterios elaborados por la secretaría y contenidas en el documento sobre las

directrices para la participación del UNICEF en acontecimientos mundiales (E/ICEF/1988/L.8). Algunas consideraron que se debía dar prioridad a la recaudación de fondos, aunque señalaron que esos acontecimientos tendrían finalidades diferentes para los países desarrollados y en desarrollo.

49. Varias delegaciones dijeron que debían celebrarse consultas tan amplias como fuera posible para la planificación y realización de acontecimientos mundiales. En esas consultas debían participar los comités nacionales que ya hubieran organizado ese tipo de actividades con éxito, los gobiernos nacionales y la Junta Ejecutiva. Una delegación expresó preocupación por lo dicho en los incisos c) y d) del párrafo 23 y en el párrafo 24 del documento mencionado, pues consideró que esas disposiciones podían infringir las prerrogativas de los gobiernos nacionales. También se señaló que el proceso de consulta no debía convertirse en un procedimiento burocrático que impidiera elegir y organizar un acontecimiento que tuviera éxito.

50. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo en general con la importancia de utilizar ingresos comerciales para patrocinar esos acontecimientos. No obstante, se expresó preocupación ante la posibilidad de que esos acontecimientos se celebraran con demasiada frecuencia, lo cual podía limitar su eficacia y el interés del público. También se señaló que al evaluar esos acontecimientos se consideraran cuidadosamente su costo, sus beneficios, su posible utilidad para los programas y la importancia de que no obstaculizaran su ejecución; se expresaron dudas acerca del establecimiento de un fondo rotatorio. El Comité aprobó las directrices contenidas en el documento E/ICEF/1988/L.8, con la condición de que la secretaria las revisaría para tener en cuenta las observaciones formuladas (para la recomendación del Comité del Programa de Actividades aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/8).

Anexo II

INFORME DEL COMITE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SOBRE LAS SESIONES CELEBRADAS EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 26 AL 28 DE ABRIL DE 1988

I. ORGANIZACION DE LAS SESIONES

1. El Comité de Administración y Finanzas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se reunió del 26 al 28 de abril de 1988 bajo la Presidencia del Dr. Suyono Yahya (Indonesia). Actuó como Vicepresidenta la Sra. Nicole Senecal (Canadá).
2. El Comité aprobó el programa provisional que figura en el documento E/ICEF/1988/1/Add.2/Rev.2 con las modificaciones introducidas. Los participantes formularon observaciones y preguntas sobre cada uno de los temas del programa. La secretaría proporcionó aclaraciones y respuestas antes de que el Comité adoptara decisiones respecto de cada tema.

II. INFORMES FINANCIEROS

3. El Comité examinó los informes siguientes:
 - a) Observaciones y comentarios sobre el informe financiero del UNICEF correspondiente a 1986 y el informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada 1985-1986 (E/ICEF/1988/AB/L.8);
 - b) Informe de la Junta de Auditores e informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes a 1986 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5B (A/42/5/Add.2));
 - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el informe financiero y los estados financieros comprobados del UNICEF, e informes de la Junta de Auditores (A/42/579);
 - d) Informe de la Junta de Auditores sobre la verificación ampliada del informe financiero y los estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes a 1986 (E/ICEF/1988/AB/L.13);
 - e) Informe financiero del UNICEF correspondiente a 1987 (E/ICEF/1988/AB/L.7);
 - f) Informe financiero revisado correspondiente a 1986 (E/ICEF/1988/AB/L.15).
4. Habida cuenta de la verificación ampliada de las cuentas de 1986, varias delegaciones plantearon la cuestión del papel que correspondía a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Las delegaciones consideraron que las observaciones formuladas por ambos órganos habían sido beneficiosas para el UNICEF y afirmaron que este proceso debería continuar. Al mismo tiempo, la mayoría observó que la secretaría había hecho todo lo posible por sacar provecho de las críticas y observaciones con objeto de aumentar la eficacia de la gestión del UNICEF. La secretaría expresó su agradecimiento por los comentarios formulados.

5. En lo que respecta concretamente a la cuestión de la verificación ampliada de las cuentas correspondientes a 1986, todas las delegaciones que se refirieron al tema manifestaron su satisfacción porque la Junta de Auditores había dado el visto bueno al respecto. Sin embargo, dos delegaciones señalaron que aún había que aclarar algunas disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y las políticas relativas a la financiación complementaria. Asimismo, se señaló que la secretaría debería proseguir sus esfuerzos en esa esfera y era evidente que se habían sacado enseñanzas muy provechosas. Sin embargo, algunas delegaciones destacaron también que un control financiero riguroso no debía menoscabar la flexibilidad de la asistencia. La secretaría reconoció que la verificación ampliada de las cuentas correspondientes a 1986 era solamente el punto de partida para efectuar más exámenes y mejoras administrativas.

6. Varias delegaciones plantearon también la cuestión de la fecha de recepción de ciertos informes. Si bien, como indicó la secretaría, el retraso en la publicación de los informes financieros correspondientes a 1987 había sido un caso excepcional debido a la verificación ampliada, dos delegaciones observaron que la propuesta aprobada de presentar los informes financieros cada dos años ocasionaría, como había ocurrido en este caso, graves demoras estructurales en el ciclo de aprobaciones. Varias delegaciones recomendaron que se pidiera a la Comisión Consultiva y a los auditores que determinaran si sería posible ahorrar tiempo de algún modo en el ciclo actual. Una delegación preguntó si existía la posibilidad de recibir un informe provisional de comprobación sobre el informe financiero provisional, a fin de que en el futuro el Comité pudiera examinar los problemas a medida que surgieran. Además, una delegación indicó que la codificación de las normas que rigen la relación entre el UNICEF y la Comisión Consultiva sería de gran utilidad.

7. Varias delegaciones solicitaron información sobre el formato del nuevo informe financiero provisional. La secretaría informó al Comité sobre el nuevo formato aprobado por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1987.

8. Una delegación destacó la necesidad de reafirmar la responsabilidad de la Junta Ejecutiva en lo que se refería a determinar la orientación de los programas y las prioridades en materia de gestión. La secretaría estuvo de acuerdo con esas observaciones.

9. Una delegación se refirió al problema, existente desde hacía muchos años, de la incompatibilidad de los sistemas contables de la sede de Nueva York y de la Oficina de Copenhague. La secretaría indicó que se estaba modificando el sistema central de contabilidad y que pronto se solucionaría ese problema.

10. Algunas delegaciones señalaron que era preciso fortalecer el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallado y que esta cuestión se examinaría en relación con el tema pertinente del programa.

III. PLAN FINANCIERO 1988-1991

11. Varias delegaciones se refirieron a las proyecciones de ingresos y gastos contenidas en el plan financiero para el período 1988-1991, que figura en el plan de mediano plazo (E/ICEF/1988/3). Consideraron que esas proyecciones eran muy razonables, por lo cual exhortaron al Comité a aprobar las recomendaciones que figuran en el plan financiero.

12. Varias delegaciones señalaron que en el plan financiero se indicaba que debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio, quizás fuera necesario pedir a la Junta Ejecutiva en 1989 que aprobara un crédito adicional de aproximadamente 17 millones de dólares para el presupuesto administrativo. Muchas delegaciones agradecieron que se les avisara con anticipación, en tanto que una pidió que se justificara cabalmente esa petición. La secretaría señaló que esa petición estaría documentada debidamente y se someterá a la Junta Ejecutiva en 1989 como parte del presupuesto revisado para el bienio 1988-1989.

13. Una delegación preguntó si los gastos relacionados con las resoluciones que habría de aprobar la Junta Ejecutiva en 1988 estaban incluidos en las estimaciones del plan financiero. La secretaría indicó que ello dependía del tipo de gasto. Las actividades relacionadas con los programas estaban incluidas implícitamente en las proyecciones, que se revisaban a medida que se aseguraba su financiación. Los gastos presupuestarios, en su totalidad para el período 1988-1989 eran gastos fijos. Por lo tanto, para toda nueva actividad relacionada con el presupuesto administrativo, la Junta Ejecutiva debería aprobar créditos separadamente en 1991.

14. Se planteó la cuestión del aumento propuesto del número de puestos para el bienio 1990-1991 y su relación con las prácticas de contratación del UNICEF. La secretaría respondió que la dotación de personal se había reducido en 1987 para asegurar que la organización mantuviera una posición financiera adecuada. En vista de que ahora los ingresos estaban aumentando, era recomendable un cierto aumento del número de funcionarios. Teniendo en cuenta las actuales estimaciones de los ingresos, la secretaría preveía un aumento de 30 puestos básicos en el proyecto de presupuesto para el bienio 1990-1991. La cuestión de las prácticas de contratación se examinaría en relación con el tema 6 del programa, relativo a la dotación de personal del UNICEF (para la recomendación del Comité de Administración y Finanzas aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/10).

IV. FINANCIACION COMPLEMENTARIA Y REGLAMENTO FINANCIERO

15. Durante el examen del documento sobre la actualización de la política del UNICEF en materia de financiación complementaria (E/ICEF/1988/L.2 y Add.1), varias delegaciones señalaron que el proceso de financiación complementaria era un mecanismo muy útil para la recaudación de fondos. Ese mecanismo había permitido al UNICEF ampliar sus actividades, y era necesario apoyar la financiación complementaria para que el Fondo pudiera alcanzar sus objetivos.

16. Sin embargo, varias delegaciones señalaron también que el aumento de los fondos complementarios era muy considerable y que podría afectar el carácter multilateral del UNICEF. Al referirse a esta cuestión, la secretaría indicó que el carácter multilateral de la organización no se veía afectado ya que el proceso general de la programación por países contribuía a mantener su integridad. Varias delegaciones consideraron la cuestión de establecer un límite máximo para la financiación complementaria y en las observaciones formuladas básicamente se apoyó la recomendación del Director Ejecutivo. Una delegación expresó también la esperanza de que el aumento de la financiación complementaria del UNICEF no ocasionara ninguna reducción de otros tipos de financiación bilateral para los países que recibían asistencia, que esa financiación fuera previsible y que se diera prioridad a los programas de rápida ejecución.

17. Una delegación puso de relieve la gran importancia de los recursos generales como fuente básica de financiación del UNICEF y exhortó a los otros miembros de la Junta a que aumentaran sus contribuciones a los recursos generales a fin de que la tasa de aumento de esos recursos fuera por lo menos igual a la de fondos complementarios. Varias delegaciones habían observado que la tasa de aumento de esos fondos era mucho mayor que la de los recursos generales. La secretaría acogió con agrado las observaciones en pro del aumento de las contribuciones a los recursos generales.

18. Dos delegaciones se refirieron a la tendencia observada en el alcance sectorial de los proyectos financiados con fondos complementarios. Algunas delegaciones sugirieron que los fondos bilaterales proporcionados por donantes se asignaran al fondo de recursos generales del UNICEF. Sin embargo, otras indicaron que ello resultaba imposible debido a la estructura de sus presupuestos para actividades de desarrollo.

19. Muchas delegaciones pidieron que se presentara a la Junta Ejecutiva en 1989 un documento breve y claro con directrices detalladas sobre la financiación complementaria, que incluyera un resumen de todos los procedimientos, prácticas y políticas aprobados y seguidos en esta esfera. La secretaría respondió que ya se había adoptado la decisión de hacerlo; y se había informado a la Comisión Consultiva al respecto. El informe estaba parcialmente terminado y en él se reflejarían todas las decisiones adoptadas en el actual período de sesiones de la Junta Ejecutiva. Una delegación señaló también que en el informe se deberían tener debidamente en cuenta todas las cuestiones relativas a la financiación complementaria planteadas durante el debate. La secretaría tomó nota de ello, así como de la observación de otra delegación de que el informe debería incluir también directrices sobre la utilización de fondos complementarios para acontecimientos mundiales y la condicionalidad de las contribuciones de esos donantes en fondos complementarios.

20. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por la necesidad de hacer transferencias temporales de recursos generales a los fondos complementarios, según se indicaba en las recomendaciones del Director Ejecutivo. Algunas delegaciones preguntaron cuál era la razón para establecer un límite del 25%, mientras que otras opinaron que no debería fijar límite alguno para el monto de las transferencias.

21. Varias delegaciones consideraron también que era necesario definir mejor lo que constituía una promesa firme de financiación y que la única forma apropiada de hacerlo era mediante una declaración por escrito. Además, una delegación señaló que el único instrumento satisfactorio, para la contabilización de los ingresos, era un documento vinculante de carácter jurídico. Otra delegación opinó que los documentos para la contabilización de los ingresos podrían mejorarse para que resultaran más claros. La secretaría estuvo de acuerdo con todas estas observaciones.

22. Algunas delegaciones señalaron que era necesario examinar más detenidamente la cuestión de autorización para transferir fondos temporalmente. La secretaría respondió que era lógico que se requiriera más tiempo para tramitar la documentación por la que se asignaban oficialmente los fondos, pero que también era necesario iniciar la planificación de actividades o el pedido de suministros.

23. Algunas delegaciones observaron que la formulación de las enmiendas a la regla 108.4 de la reglamentación financiera detallada y al párrafo 8.3 del Reglamento Financiero debía ser más precisa. Además, algunas delegaciones señalaron que los informes de gestión propuestos que habían de someterse al Director Ejecutivo deberán ser más detallados. La secretaría estuvo de acuerdo con estas sugerencias.

24. Algunas delegaciones observaron con satisfacción que la secretaría estaba prestando mucha atención a la gestión interna y financiera de los fondos complementarios.

25. En principio, varias delegaciones acogieron favorablemente la idea de la presentación de informes anuales, aunque algunas observaron que este procedimiento podría ser incompatible con las leyes nacionales. A juicio de la secretaría, esta cuestión podría solucionarse caso por caso.

26. Una delegación señaló que en los casos en que se hubieran efectuado gastos superiores a los previstos se podría recurrir a otros donantes para obtener más fondos. Para la recomendación del Comité de Administración y Finanzas aprobada por la Junta Ejecutiva, (véase el capítulo IV, resolución 1988/11).

V. REESTRUCTURACION DE LAS OFICINAS REGIONALES Y LAS OFICINAS QUE DEPENDEN DE LA SEDE

27. Las delegaciones, en su mayoría, reconocieron la creciente importancia de las relaciones externas en la labor del UNICEF. Muchas reafirmaron asimismo la necesidad de fortalecer las actividades de promoción de los intereses del niño y de movilización social en los países en desarrollo con el fin de alcanzar los objetivos de los programas en pro de la supervivencia y desarrollo del niño.

28. Se llegó a la conclusión de que el documento presentado (E/ICEF/1988/AB/L.1) no era un informe completo y que la Junta Ejecutiva debía examinar las políticas y los procedimientos generales del UNICEF con respecto a las relaciones externas, así como sus funciones actuales, incluidas las funciones y la estructura de la Operación de Tarjetas de Felicitación (OTF), y examinar su posible función en el futuro. Teniendo esto en cuenta, la mayoría de las delegaciones pidieron a la secretaría que preparara un documento amplio sobre las relaciones externas para el período de sesiones de 1989 de la Junta Ejecutiva.

29. La mayoría de los miembros del Comité consideraron que el debate sobre la orientación futura de las actividades de relaciones externas y sus consecuencias para la futura estructura orgánica del UNICEF debía aplazarse hasta el período de sesiones de 1989 de la Junta Ejecutiva; la cuestión debía examinarse dentro del contexto del presupuesto revisado para el bienio 1988-1989 y la elaboración del proyecto de presupuesto para el bienio 1990-1991. Sin embargo, hubo acuerdo general en que el Director Ejecutivo estaba facultado para introducir ciertos cambios, y sin exceder el número de puestos existentes ni hacer cambios de categorías, a fin de aumentar la eficiencia y eficacia de las actividades del UNICEF, y que tales medidas deberán adoptarse sin dilación.

30. Se convino en la necesidad de fortalecer el papel central que desempeña la sede de Nueva York en la determinación de políticas con el objeto de asegurar una coordinación eficaz en esta esfera.

31. Asimismo, las delegaciones estuvieron de acuerdo en que el apoyo que prestaba la Oficina de Ginebra a los comités nacionales de Europa en sus operaciones era de suma importancia. A juicio de algunas delegaciones, el mandato de la Oficina de Ginebra no debía limitarse a la prestación de "apoyo operacional". Una delegación sugirió que el UNICEF considerase la posibilidad de destacar en Viena a un oficial de enlace de Ginebra, propuesta que fue apoyada por otra delegación.

32. Con respecto a la recomendación relativa a las oficinas del UNICEF en Tokio y Sydney, se indicó que, en principio, en un país debe existir una oficina del UNICEF o un comité nacional, pero no ambos. Se recomendó que por el momento se mantuviera la oficina del UNICEF en Tokio y se clausurara gradualmente la oficina del UNICEF en Sydney. En opinión de la mayoría de las delegaciones, esta cuestión debería considerarse en el contexto del examen global que se realizaría al elaborar el presupuesto.

33. Sin embargo, la secretaría dejó constancia de que no se crearán en Nueva York nuevas divisiones ni que se cambiará el nombre de las divisiones existentes a menos que se contara con la aprobación de la Junta (para la recomendación del Comité de Administración y Finanzas aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/12).

VI. DOTACION DE PERSONAL DEL UNICEF

34. Se acogió con satisfacción el informe de la secretaría sobre la composición del personal básico internacional del cuadro orgánico del UNICEF (E/ICEF/1988/AB/L.2), y algunas delegaciones sugirieron que en futuros informes sobre el personal se incluyera a los funcionarios con contratos de más de un año, y se proporcionaran cuadros con un desglose por nacionalidad.

35. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la falta de representación de ciertas nacionalidades en la plantilla básica del UNICEF y la distribución desigual de los puestos de categoría superior entre diferentes nacionalidades. La secretaría explicó que, con la eliminación de varios puestos básicos en el bienio 1988-1989, quedaban pocos puestos disponibles para contratar personal. Sin embargo, en la contratación externa, la organización había procurado restablecer el equilibrio entre las diferentes nacionalidades y los sexos.

VII. INFORME SOBRE EL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DEL UNICEF

36. Con respecto al informe sobre el cuadragésimo aniversario del UNICEF (E/ICEF/1988/AB/L.9), una delegación tomó nota de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores y la Comisión Consultiva y destacó que nunca debían realizarse gastos con cargo al presupuesto sin que la Junta Ejecutiva asignara antes fondos. Además, se tomó nota de los beneficios de acontecimientos deportivos como Sport Aid y First Earth Run para promover la causa de la infancia. La secretaría confirmó que las cifras que figuraban en el informe eran las mismas que había aprobado la Junta de Auditores (para la recomendación del Comité de Administración y Finanzas aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/13).

VIII. CASA DEL UNICEF

37. Una delegación preguntó si en el documento (E/ICEF/1988/AB/L.10), presentado a la Junta Ejecutiva, figuraban todos los gastos efectuados en relación con la Casa del UNICEF. La secretaria confirmó que así era y que los gastos efectivos finales tal vez fueran inferiores a los indicados, ya que algunos gastos se estaban negociando con el propietario del edificio, para lo cual se contaba con el pleno respaldo de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

IX. OPERACION DE TARJETAS DE FELICITACION

38. El Comité examinó los documentos siguientes:

a) Observaciones y comentarios sobre el informe financiero del UNICEF correspondiente a 1986 y el informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada 1985-1986 (E/ICEF/1988/AB/L.8);

b) Informe financiero de la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada 1986-1987 (E/ICEF/1988/AB/L.5);

c) Informe de la Junta de Auditores e informe financiero y estados financieros comprobados del UNICEF (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5B (A/42/5/Add.2));

d) Informe provisional sobre la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a la temporada de 1987 (E/ICEF/1988/AB/L.4);

e) Informe sobre el programa interregional de promoción de ventas, 1984-1987 (E/ICEF/1988/AB/L.11);

f) Informe de la Junta de Auditores sobre la verificación ampliada del informe financiero y los estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes a 1986 (E/ICEF/1988/AB/L.13);

g) Plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación correspondiente a 1988 (E/ICEF/1988/AB/L.6).

39. Todas las delegaciones tomaron nota de los resultados obtenidos por la Operación de Tarjetas de Felicitación y las entidades que colaboraban en las ventas, y expresaron su deseo de que se mantuviera la tasa de aumento de las ventas registrada desde 1985. Si bien elogiaron a la OTF por el éxito obtenido, algunas delegaciones afirmaron que no debía cejar en su empeño y que existían nuevas oportunidades en varios mercados muy lucrativos. Se reafirmaron las seis metas generales de la OTF, en las que se daba prioridad al objetivo de una utilidad neta del 50%.

40. Varias delegaciones elogiaron la Operación de Tarjetas de Felicitación por sus informes claros y detallados y pidieron que en los futuros informes financieros se siguieran incluyendo análisis por países de los resultados obtenidos.

41. Varias delegaciones tomaron nota con satisfacción de las medidas adoptadas en la OTF para limitar los gastos de funcionamiento y de producción y elogiaron los esfuerzos realizados para descentralizar las actividades de producción. Se sugirió que se ampliara este proceso y que el estudio previsto de las instalaciones de producción de la India se llevara a cabo en 1988.

42. Varias delegaciones elogiaron la OTF por las mejoras introducidas en la selección de productos, particularmente la aplicación del concepto de adaptación cultural que permitía incluir diseños atractivos para los mercados locales. Una delegación destacó la importancia de la flexibilidad y de que la OTF respondiera rápidamente a las necesidades de los mercados para mantener una ventaja sobre sus competidores.

43. Algunas delegaciones pusieron de relieve la importancia de la cooperación de la OTF con los comités nacionales pro UNICEF. Los ingresos procedentes de la OTF proporcionaban también apoyo financiero para las diversas funciones de los comités nacionales en las esferas de la información, la promoción de los intereses de la infancia, la educación y la recaudación de fondos. La tasa de retención para los comités nacionales y los gastos de venta de las oficinas exteriores de la OTF debía seguir siendo equivalente a un 25% de los ingresos. Se tomó nota de los progresos realizados para reducir la tasa de retención excesiva de un comité nacional.

44. Una delegación se refirió al informe de los auditores externos en el que se pedía la normalización general de los procedimientos y prácticas contables.

45. Varias delegaciones, opinaron que el informe provisional del programa interregional de promoción de ventas no era concluyente y dijeron que esperaban recibir el informe final en 1989. Algunas delegaciones elogiaron este programa especial de la OTF y una de ellas mencionó en particular el firme apoyo prestado para la regionalización del mercado más importante.

46. En opinión de varias delegaciones, el apoyo prestado por el público en general al UNICEF a través de la OTF demostraba el carácter singular del UNICEF, y la provechosa cooperación de la OTF con los comités nacionales convertían a ésta en la entidad que colaboraba más estrecha y eficientemente con el UNICEF. La secretaria declaró que habida cuenta del carácter comercial de la OTF, el control de los recursos humanos y financieros y la flexibilidad de las operaciones eran elementos esenciales para que la OTF alcanzara sus ambiciosos objetivos en materia de utilidades y habían sido indispensables para su éxito.

47. Si bien destacaron la importancia y la prioridad de la venta de las tarjetas de felicitación, varias delegaciones alentaron a la OTF a que cumpliera su mandato de prestar apoyo a los comités nacionales y las oficinas exteriores en la esfera de la recaudación de fondos mediante solicitudes directas por correo y el uso de los medios de difusión comerciales. Se expresó satisfacción por la presentación de cuentas separadas para la recaudación de fondos, como se indica en el plan de trabajo para 1988, y la experiencia de la OTF en lo que se refería a la solicitud directa de fondos por correo se consideró de gran utilidad para su estrategia en apoyo de los comités nacionales. Se recomendó que se continuara la práctica de celebrar consultas con los comités nacionales, y una delegación preguntó si el objetivo de una utilidad neta del 50% no debería fijarse también para la recaudación de fondos.

48. En su respuesta a las preguntas planteadas durante el debate, la secretaria elogió el apoyo y la ayuda prestadas por las entidades que colaboraban con la OTF en las ventas, especialmente los comités nacionales. La meta principal de la OTF seguía siendo la de obtener una utilidad neta del 50% para 1992, y, al mismo tiempo, atender a las necesidades especiales de los mercados locales y controlar los gastos, las comisiones y los gastos de las oficinas exteriores. Asimismo, se tomó nota de que se estaba estudiando la posibilidad de aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y de seguir incluyendo en la documentación anual de la Junta informes sobre los resultados obtenidos en cada país.

49. La secretaria informó que para el presente año civil entraría en vigor un manual general de contabilidad que comprendía prácticas y procedimientos normalizados. Además, destacó que el programa interregional se había iniciado para sentar las bases de las ventas futuras mediante el establecimiento de servicios regionales y para apoyar las actividades de comercialización locales. El informe sobre el programa interregional, con información detallada sobre los logros alcanzados, se presentaría a la Junta Ejecutiva en 1989.

50. Con respecto a la recaudación de fondos mediante solicitudes directas por correo, la secretaria reiteró la importancia de la participación de los comités nacionales y de su apoyo para que el programa tuviera éxito. En el plan de trabajo para 1989 se incluirían más detalles sobre la promoción y los costos de este programa. Atendiendo a una petición de la Junta Ejecutiva, se mantendrían cuentas separadas para la recaudación de fondos. (Para la recomendación del Comité de Administración y Finanzas aprobada por la Junta Ejecutiva, véase el capítulo IV, resolución 1988/14.)

X. OTROS ASUNTOS

51. Algunas delegaciones señalaron que no se habían incluido criterios detallados sobre cuestiones financieras y administrativas en el documento relativo a las directrices para la participación del UNICEF en acontecimientos mundiales (E/ICEF/1988/L.8). Se indicó concretamente que para la celebración de cualquier acontecimiento y la preparación del presupuesto correspondiente, debía contarse previamente con la aprobación de la Junta Ejecutiva que podría obtenerse, si fuese necesario, mediante votación por correo.

52. Era preciso elaborar directrices específicas sobre la gestión financiera y administrativa, incluso sobre los procedimientos de contabilidad y de desembolso de fondos y efectuar posteriormente una evaluación oficial de los acontecimientos celebrados. En el futuro debería considerarse la posibilidad de establecer un fondo rotatorio para contar con capital generador. No obstante, una delegación hizo suyas por el momento las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva y la Junta de Ad auditores de que no se estableciera un fondo rotatorio. Se sugirió que se preparara un suplemento breve del presente documento para someterlo a la consideración de la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de 1989. En dicho suplemento se debían consignar directrices sobre los aspectos financieros, administrativos y de evaluación de la participación del UNICEF en acontecimientos mundiales. A ese respecto, la misma delegación señaló que estaba dispuesta a considerar la aprobación de un fondo rotatorio por la Junta Ejecutiva. La secretaria informó que dicho documento se prepararía y se presentaría a la Comisión Consultiva y a la Junta Ejecutiva.

53. La secretaria declaró que la financiación para acontecimientos mundiales se obtendría de empresas comerciales patrocinadoras, que se harían cargo de los gastos administrativos generales y de producción. El presupuesto para cada acontecimiento se elaboraría cuidadosamente y se procedería con mesura en la determinación de los gastos. El proceso normal de elaboración del presupuesto limitaba el tiempo disponible para la planificación de un acontecimiento mundial. De conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNICEF (párrafo 5.1 y regla 105.1) el Director Ejecutivo estaba facultado para establecer una cuenta especial. La cuenta se utilizará para depositar los fondos procedentes de empresas comerciales patrocinadoras y para sufragar los gastos conexos. No se efectuarían gastos con cargo a esa cuenta hasta tanto la empresa patrocinadora diera seguridades satisfactorias por escrito de que proporcionaría los fondos. Se había elaborado ya un proyecto de instrucciones contables para la utilización de dicha cuenta especial.

54. En respuesta a una pregunta concreta de una delegación, la administración confirmó que todo gasto adicional relacionado con la celebración de un acontecimiento mundial que no se hubiera incluido en el presupuesto administrativo aprobado, no se efectuará con cargo a dicho presupuesto sin la autorización previa de la Junta Ejecutiva. Los gastos adicionales efectuados con cargo al presupuesto administrativo se notificarían en la evaluación final del acontecimiento mundial y se presentarían a la Junta Ejecutiva.

55. Una delegación planteó la cuestión de las repercusiones financieras de todas las resoluciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1988. La secretaria tomó nota de ello e informó al Comité que se haría un examen completo de las posibles consecuencias financieras de todas las resoluciones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1988 en relación con el presupuesto revisado para el bienio 1988-1989 y el proyecto de presupuesto para el bienio 1990-1991 o, de ser necesario, se sometería un informe a votación por correo. La secretaria informaría a los miembros de la Junta al respecto.

56. Dos delegaciones plantearon la cuestión del objetivo y el contenido del documento general sobre las políticas, procedimientos y prácticas relativas a la financiación complementaria, solicitado para ser presentado a la Junta Ejecutiva en 1989. Una señaló la necesidad de hacer un examen y un análisis exhaustivos de esas políticas. La otra insistió en que se incluyeran en el documento los siguientes temas: directrices sobre la utilización de los fondos complementarios; relación entre los fondos complementarios y los acontecimientos mundiales; y efectos, si los hubiere, de la condicionalidad de las contribuciones.

57. La secretaria respondió que había tomado nota de todas las inquietudes particulares de las delegaciones y aseguró que las tendría en cuenta. Además, indicó que, como otras ocasiones, examinaría oficiosamente el informe, con los miembros de la Junta Ejecutiva antes de darle forma definitiva.

XI. DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MUNDIAL DEL PERSONAL DEL UNICEF

58. Siguiendo la práctica de años anteriores, el Presidente dio la palabra al Presidente de la Asociación Mundial del Personal para que informara al Comité sobre cuestiones de interés para el personal del UNICEF.

59. El Presidente de la Asociación se refirió a las principales cuestiones de interés para el personal del UNICEF que era menester considerar. La Asociación Mundial del Personal había observado cierto mejoramiento en las comunicaciones con la administración para abordar problemas relacionados con el personal. Entre los diversos mecanismos utilizados cabía mencionar en particular el de los mediadores y el del Comité Consultivo Mixto. Sin embargo, el personal del UNICEF, constituido aproximadamente por 4.000 personas, seguía enfrentando muchos problemas urgentes aún no resueltos. Uno de ellos era el de los funcionarios destacados en lugares en que las condiciones de vida eran difíciles. Estos problemas no podían solucionarse únicamente mediante el diálogo con la administración.

60. Estos problemas se habían señalado a la atención de la Junta Ejecutiva ya que su solución requería fundamentalmente la adopción de decisiones y medidas que estaban fuera de la competencia de la secretaría, las oficinas y las asociaciones de personal. La solución correspondía al régimen común de las Naciones Unidas. En ese contexto, cualquier medida que se tomara era parte de un complejo rompecabezas. Mientras tanto, algunos funcionarios del UNICEF y sus familias pasaban apuros en lugares donde también se planteaban graves dificultades económicas. A este respecto, el Director Ejecutivo y la secretaría del UNICEF habían mostrado comprensión. Se habían propuesto distintas soluciones para resolver problemas como los mencionados. En esas circunstancias se exigía mucho y se cedía poco.

61. Los deseos y las recomendaciones del personal transmitidos por los delegados en la Reunión General Anual se recogerían para elaborar una propuesta y un plan de acción, en los cuales se examinarían las posibilidades mencionadas y se pediría el apoyo de todos.

Anexo III

EXAMEN DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL SOBRE ESTUDIOS MONOGRAFICOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES: RESPUESTA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL UNICEF AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

1. En su resolución 42/196, la Asamblea General invitó a la Junta Ejecutiva del UNICEF, como órgano rector del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a que examinara el informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre estudios monográficos relativos a las actividades operacionales (informe Jansson) y a que presentara sus opiniones al Consejo Económico y Social.
2. A lo largo de los años, la Junta Ejecutiva ha alentado al UNICEF a que colabore más estrechamente con las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que tienen experiencia técnica o de programación en esferas relacionadas con el mandato del UNICEF. Actualmente existen ejemplos de colaboración eficaz en campos como la inmunización, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la nutrición y la lucha contra la propagación del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).
3. La Junta celebra las conclusiones y recomendaciones pertinentes para el UNICEF que figuran en el informe como parte del proceso de evaluación que debe realizarse continuamente para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo responda a las necesidades de los países en desarrollo. En este sentido, la Junta reconoce, respecto de la recomendación a), la importancia que asignan los países receptores a la asistencia del sistema de las Naciones Unidas.
4. Con respecto a la recomendación b), la Junta Ejecutiva reconoce la importancia de la programación conjunta y basada en la colaboración como un método que permite que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo aproveche los elementos complementarios que existen en él con miras a actuar en forma coherente a nivel de los países. Sin embargo, a juicio de la Junta, en el caso del UNICEF, en dicha programación se deben tener presentes los procedimientos concretos de programación y ejecución del Fondo.
5. En cuanto a la recomendación c) del informe, la Junta Ejecutiva acepta la función de los coordinadores residentes, tal como se expone en las resoluciones 32/197 y 41/171 de la Asamblea General. La Junta también reconoce que las actividades de los coordinadores residentes, en relación con las actividades operacionales varían según las necesidades, las prioridades y las circunstancias de los países receptores.
6. Se ha señalado que, en el caso del UNICEF, las operaciones están considerablemente descentralizadas. A juicio de la Junta, la armonización de los procedimientos se facilitaría en gran medida con una mayor descentralización de las operaciones de las organizaciones de cooperación. En la medida de lo posible, los ciclos de programación de las organizaciones deberían ajustarse a los períodos de planificación de los gobiernos de los países receptores.
7. La Junta admite que el criterio de programación conjunta o basada en la colaboración resultaría más eficaz si se concentrara claramente la atención en algunos objetivos y metas comunes que se desprenden de los mandatos de las respectivas organizaciones. Dada su concentración en los niños y otros grupos

vulnerables, la importancia asignada a la programación por sectores, subsectores y temas es coherente con el mandato del UNICEF. Los sectores y programas prioritarios elegidos son pertinentes, pero deben ajustarse a los intereses de los países receptores y no deben ser un parámetro aplicable a todos. La Junta apoya cabalmente la idea de que la asistencia de las Naciones Unidas siempre debe estar encaminada a lograr un mayor grado de autosuficiencia de los países receptores.

8. La Junta concuerda con lo dicho en el punto g) de las conclusiones del informe sobre el concepto de financiación central. Sin embargo, considera que, habida cuenta del proceso de programación por países y los mecanismos de financiación del UNICEF, no hay incompatibilidad con ese concepto.

9. En cuanto a la cuestión de establecer un proceso de programación más unificado en todo el sistema, la Junta Ejecutiva destaca la importancia de mantener el enfoque de la programación por países del UNICEF, que cuyas características singulares guardan estrecha relación con el mandato y los métodos de funcionamiento propios del UNICEF.

10. Con respecto a la recomendación j), la Junta observa que el UNICEF, al propugnar una política de "ajuste con una dimensión humana", está fomentando nuevas formas de colaboración con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Esta relación se halla en sus etapas iniciales y, por consiguiente, quizás sea prematuro justipreciar cabalmente su valor. A este respecto, la Junta prefiere aguardar el informe del Director Ejecutivo sobre el contenido y la índole de la colaboración actual y posible del UNICEF con el Banco Mundial.

11. A juicio de la Junta el UNICEF tiene la capacidad de realizar trabajos analíticos sobre el terreno, que se refleja en los análisis de situación que constituyen su evaluación de las condiciones imperantes en un país, que se reflejan, entre otras cosas, en indicadores sociales como las tasas de mortalidad en los primeros años de vida y otros aspectos de la atención primaria de la salud. Esta labor se ve facilitada sobremanera por la estructura sumamente descentralizada del UNICEF.

12. La determinación y elaboración de las políticas de desarrollo es la responsabilidad exclusiva de los gobiernos de los países en desarrollo. La comunicación entre los gobiernos y las organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo es necesaria y conveniente. La información debe transmitirse a los representantes de las organizaciones por los conductos pertinentes establecidos por los gobiernos. La Junta subraya la importancia de mantener la función del UNICEF de promoción de los intereses de la infancia.

13. La Junta está a favor de una corriente constante de información sobre el desarrollo de la sede a las oficinas exteriores. Esta iniciativa podría facilitar la colaboración entre las organizaciones que trabajan sobre el terreno y fortalecería su capacidad de cumplir con mayor eficacia su cometido para con los países.

14. La Junta apoya plenamente la opinión que figura en la recomendación n) de que el sistema de las Naciones Unidas debería brindar a los gobiernos la máxima asistencia posible para fortalecer su capacidad de coordinar la ayuda externa. La coherencia de acción entre las organizaciones podría facilitar el logro de este objetivo, pero la coordinación debería ser compatible con los objetivos de los gobiernos receptores.

15. Habida cuenta de la experiencia del UNICEF, la Junta considera sumamente beneficioso el principio de la colaboración con las organizaciones no gubernamentales que se menciona en la recomendación o). La participación de esas organizaciones en la promoción de los intereses del niño, la movilización social y la recaudación de fondos facilita la ejecución de programas. Se considera indispensable fortalecer esta colaboración cuando sea necesario.

16. La Junta observa que las recomendaciones f) y h) no se aplican al UNICEF y, por consiguiente, no tiene ninguna observación que formular al respecto.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة . قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulté a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
